

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 21-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 04 DE JULIO 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA Y SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°21-2022 del lunes 04 de julio del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°20-2022 del lunes 20 de junio del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0104-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-0111-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio OAI-213-2022 de Maribelle Sancho García. Auditoría Interna Municipalidad de Belén.
2. Oficio Ref.3605/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipalidad de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB le solicita al señor Esteban Quiros Hernandez, Vicepresidente del CCDRB que presida la Sesión Ordinaria 21-2022.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°21-2022 del lunes 04 de julio 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°21-2022 del lunes 04 de julio 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Esteban Quiros Hernandez, vicepresidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°20-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 20 de junio del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°20-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 20 de junio del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0104-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 20 de junio del 2022 y que literalmente dice: Adjunto encontraran informe final y 15 fichas de proceso y la matriz de seguimiento de los indicadores de procedimientos en su versión final para revisión y aprobación de Junta Directiva.

Informe Final

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2021CD-000027-0005700001

Nombre del Proyecto: Gestión de Indicadores de cada uno de los Procedimientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

INFORMACIÓN GENERAL

Organización:	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Fecha:	15 de junio de 2022
Lugar:	Belén, Heredia	Contacto:	Rebeca Venegas

EQUIPO CONSULTOR:

Jessica Castro Gonzalez

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades programadas:		
Actividad	Estado	% Avance
Revisión del Plan Estratégico del CCDD de Belén, El Manual de Puestos, el Reglamento existente		100%
Identificación, levantamiento y descripción de los indicadores		100%
Capacitación en gestión de indicadores		100%
Elaboración de fichas de procesos		100%
Diseñar y desarrollar los procedimientos de trabajo necesarios para el buen desempeño de los indicadores.		100%
Planteamiento de la herramienta para el seguimiento de los indicadores.		100%
Capacitación en gestión de no conformidades		100%

Ajustes a las actividades programadas:

Las actividades programadas se ejecutaron según lo establecido en el cronograma, sin embargo en el mes de mayo se reprogramaron varias reuniones que provocaron el atraso en la conclusión del proyecto.

Resultados obtenidos:

Dentro de los resultados, se tienen:

- Revisión del Plan Estratégico del CCDB de Belén, El Manual de Puestos, el Reglamento existente:
 - Se revisaron los documentos mencionados y se tomaron de insumo para la identificación de indicadores.
- Capacitación en gestión de indicadores
 - Se realizó el día 01/03/22 con la participación de 8 colaboradores del CCDB y con una duración de 3 horas.
 - En esta actividad se presentó el formato de las fichas de proceso
- Elaboración de fichas de procesos
 - Se realizaron reuniones con los encargados de área con el objetivo de elaborar las fichas de proceso.
 - Se elaboraron 15 Fichas de proceso:
 - Promoción y Gestión de Proyectos
 - Recreativo (09/03/22)
 - Deportivo (15/03/22)
 - Servicios Médicos (15/03/22)
 - Planificación Estratégica (18/03/22)
 - Comunicación externa (18/03/22)
 - Carrera Administrativa (30/03/22)
 - Tesorería (06/04/22)
 - Secretaría (30/03/22)
 - Atención de usuarios (22/03/22)
 - Administración General (22/03/22)
 - Contabilidad (30/03/22)
 - Presupuestación (30/03/22)
 - Proveeduría (30/03/22)
 - Mantenimiento (05/04/22)
 - Se realizaron reuniones con la Administración y Asistente Administrativo para revisar de manera integral las fichas de proceso y especialmente los indicadores
 - 04/05/22
 - 05/05/22
 - 30/05/22
- Diseñar y desarrollar los procedimientos de trabajo necesarios para el buen desempeño de los indicadores.
 - Se revisaron los procedimientos existentes como insumo para la herramienta para el seguimiento de indicadores.
 - En la capacitación se presentó información importante para la gestión de indicadores.

- Planteamiento de la herramienta para el seguimiento de los indicadores.
 - Se elaboró una propuesta para la herramienta y se revisó con la administración.
 - Se incorporaron los indicadores de todas las fichas de proceso
 - Se brindaron los lineamientos para la ejecución de la herramienta.
- Capacitación en gestión de no conformidades
 - Se realizó el día 08/06/21 con la participación de los 5 encargados de área y con una duración de 3 horas.
 - En esta actividad se presentó el formato para el seguimiento de los indicadores y se revisaron las fórmulas de cálculo incorporadas.

Comentarios Generales:

De cara al seguimiento de las fichas de proceso es necesario:

- Definir una fecha de inicio para reportar los indicadores según lo definido en las fichas de proceso
- Asegurar que se complete la herramienta de seguimiento por cada responsable de proceso.
- Valorar de manera periódica el logro de los resultados de cara a los objetivos e indicadores planteados.
- Actualizar la herramienta de seguimiento para el 2023 de acuerdo con los resultados del año en curso y las metas del plan estratégico.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Administración General	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 5
---	--	---

Información General

Proceso: Administración general	Responsable: Administrador General
Objetivo del proceso: Ejercer la administración general del Comité y garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva.	
Alcance: Inicia: notificación de acuerdos JD, informes de auditorías y control interno, acuerdos del concejo municipal, solicitudes de la Alcaldía y la comunidad, desarrollo plan estratégico y/o PAO. Incluye: atención de los acuerdos, definición y atención de las necesidades de la infraestructura, gestión de préstamos y alquileres de instalaciones deportivas, actividades de gestión de RH, seguimiento y atención de hallazgos de control interno y auditoría (interna y externa), preparación de informes semestral y anual del PAO, reuniones con instituciones públicas y privadas. Termina: acuerdos concluidos, presentación de informe de labores PAO, evaluación del desarrollo de metas del Plan Estratégico y PAO.	
Requisitos Legales: - Código municipal - Código de trabajo - Reglamento de organización y funcionamiento del CCDRB - Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600 - Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 - Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411 - Manual de organización y funcionamiento del CCDRB - Estudio tarifario para el alquiler de las instalaciones deportivas administradas por el CCDRB - Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos de Belén - Reglamento de contrataciones directas del CCDRB - Reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos del CCDRB	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Administración General	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 5
---	--	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Encargados de área CCDRB	Matriz de control interno Matriz de auditoría interna y externa	Gestión de Control Interno	Junta Directiva Administración Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de la matriz Seguimiento semestral
Personal del CCDRB	Solicitudes Nombramientos Requerimientos	Gestión del Recurso Humano	Personal del CCDRB	Atención de solicitudes o requerimientos
Administración General	Informes de gestión administrativa	Rendición de cuentas	Junta Directiva Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de informes
Administración General	Búsqueda de alianzas estratégicas	Coordinación interinstitucional	Administración General Junta Directiva	Seguimiento a los acuerdos y alianzas estratégicas Seguimiento a Junta Directiva
Administración General	Informe de auditoría interna, externa o control interno	Seguimiento y medición	Administración General Junta Directiva Concejo municipal Auditoría Interna Auditoría Externa	Seguimiento y conclusión de los informes

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Administración General		Página 3 de 5
			Control interno municipal

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Administración General		Página 4 de 5

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Canchas públicas	Junta Directiva CCDB Administración General Personal CCDB Concejo municipal - Alcaldía	Procedimiento Administración General Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Administración General		Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Atender los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado	95%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Cronograma plan de acción	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado en el cronograma	70%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de control interno en el plazo asignado en el cronograma	50%	Administrador General	Anual	Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Atención de usuarios		Página 1 de 4

Información General	
Proceso: Atención de usuarios	Responsable: Administrador General
Objetivo del proceso: Establecer las actividades para la óptima atención de los usuarios de los diferentes servicios del Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB).	
Alcance: Inicia: solicitud o consulta de usuario Incluye: asignación y atención por parte del área correspondiente, seguimiento de la solicitud o consulta Termina: usuario satisfecho o bien atendida la solicitud	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento del Comité de Deportes - Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Atención de usuarios	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Usuarios Funcionarios del CCDRB Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Alcaldía Contraloría de servicios municipal	Solicitud o consulta Atención y resolución	Atención de usuarios	Usuarios Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Alcaldía Contraloría de servicios municipal	Usuario satisfecho Solicitud atendida

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Atención de usuarios	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Canchas públicas	Junta Directiva CCDB Personal CCDB Concejo municipal - Alcaldía Contraloría de servicios municipal	Procedimiento Atención de usuario Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Atención de usuarios	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Satisfacción de la comunidad Belemita servicios del CCDB	80%	Administrador General	Anual	Encuesta municipal	Tabla
Satisfacción del cliente interno y externo CCDB	80%	Administrador General	Anual	Encuesta CCDB	Tabla
Creación de un instrumento de respuesta automática	50%	Administrador General	Anual	Reporte	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Presupuestación	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 4
---	---	---

Información General	
Proceso: Presupuestación	Responsable: Asistente Financiero
Objetivo del proceso: Elaborar informes presupuestarios requeridos para la toma de decisiones del Comité de Deportes y Recreación de Belén.	
Alcance Inicia: Proyección de ingresos y egresos del comité. Incluye: Análisis de la proyección, Elaboración propuesta presupuesto, Remitir a la Junta Directiva para revisión y aprobación. Termina: Ejecución del presupuesto de acuerdo con las partidas presupuestarias, Liquidación y generación de informes.	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento de organización y funcionamiento del CCDB - Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 - Ley General de la Administración Pública, N° 6227 - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Resolución No. R-DC-124-2015. Publicada de La Gaceta No.235 del 03 de diciembre del 2015.	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Presupuestación	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 4
---	---	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas		Proceso	Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Encargados de área Departamento Financiero Municipal Administración General	Proyección de ingresos y egresos Alquileres Intereses sobre inversiones Donaciones Superávit e ingresos extraordinarios	Proyección de presupuesto	Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Análisis y Presentación Presupuesto	Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Encargados de área Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Ejecución Presupuesto	Encargados de área Administración General	Liquidación de presupuesto Generación de informes

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Presupuestación	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 4
---	---	---

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Computadora, impresora	Asistente Financiero Junta Directiva CCDB Administración General Encargados área	Procedimiento Presupuestación Planificación estratégica Plan Anual Operativo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Presupuestación	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 4
---	---	---

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Porcentaje Ejecución presupuesto	85%	Asistente Financiero	Anual	Presupuesto aprobado	Informe liquidación presupuestaria
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Financiero	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Financiero	Anual	Formulario evaluación	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Contabilidad	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 4
---	--	---

Información General	
Proceso: Contabilidad	Responsable: Asistente Financiero
Objetivo del proceso: Confeccionar los estados financieros basados en NICSP de manera mensual del Comité de Deportes de Belén.	
Alcance Inicia: Asientos de ingresos, inventarios mensuales Incluye: Elaboración estados financieros mensuales, presentación declaraciones mensuales y anuales, Termina: Firma estados financieros	
Requisitos Legales: • Código municipal • Reglamento de organización y funcionamiento del CCDB • Ley General de la Administración Pública, N° 6227 • Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense, Dirección General de Contabilidad Nacional	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Contabilidad	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 4
---	--	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Asientos de ingresos y egresos Inventarios mensuales Revelaciones NICSP Depreciaciones Cuentas por pagar Cuentas por cobrar	Estados Financieros	Administración Junta Directiva Concejo Municipal Director Adm. Financiero Contabilidad Municipalidad Belén	Informe de Estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales firmados
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Preparación de reportería (IVA, retención 2% renta proveedores, retención renta por salarios) Confección de formularios Caratula de pago	Declaraciones	Asistente Financiero	Presentación y cancelación de las declaraciones de impuestos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Contabilidad	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Computadora, impresora, internet, correo electrónico, firma digital	Asistente Financiero Junta Directiva CCDB Administración General	Procedimiento Contabilidad Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Contabilidad	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Presentación de estados financieros	10 días hábiles después del cierre	Asistente Financiero	Trimestral	Estados Financieros	Estados financiero impreso y firmado (Administración y Representante Legal Junta Directiva)
Presentación de estados financieros	14 días hábiles después del cierre	Asistente Financiero	Trimestral	Estados Financieros	Informe trimestral, semestral, anual (municipal)

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 1 de 4

Información General	
Proceso: Promoción y Gestión de Proyectos	Responsable: Asistente Administrativo
Objetivo del proceso: Brindar el apoyo para la solución de necesidades o requerimientos de las partes interesadas de la comunidad Belemita en temas relacionados con deporte y recreación.	
Alcance: Inicia: Identificación necesidades de las partes interesadas (infraestructura, proyectos, planes y promoción de la salud) Incluye: Reuniones, solicitudes, identificación de debilidades y riesgos, evaluación y búsqueda de presupuestos, mecanismos de gestión, negociación de convenio, evaluación y seguimiento Termina: Recepción a satisfacción de la obra y/o informes de resultados.	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento del Comité de Deportes - Ley de contratación administrativa, N° 7494. - Reglamento de contratación administrativa. - Ley de construcciones, N°833 - Reglamento de construcciones - Ley general de salud, N° 5395 - Ley del deporte y recreación, N° 7800	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
		Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Usuarios Junta Directiva CCDRB Comunidad Belemita Centros educativos Asociaciones Deportivas y/o recreativas Cuerpo técnico y/o entrenadores	Solicitud Plan Estratégico	Infraestructura deportiva y recreativa	Usuario Comunidad Belemita Centros educativos Asociaciones Deportivas y/o recreativas Cuerpo técnico y/o entrenadores	Convenio Contratos Obra y/o instalación entregada Nuevas instalaciones Plan maestro de infraestructura deportiva y recreativa cantonal
Usuarios Junta Directiva CCDRB Comunidad Belemita Instituciones públicas y privadas Centros educativos Asociaciones Deportivas y/o recreativas Cuerpo técnico y/o entrenadores	Idea Solicitud Necesidades institucionales o comunitarias Recomendaciones	Promoción, capacitación a la gestión deportiva y recreativa	Usuarios Comunidad Belemita Instituciones públicas y privadas Centros educativos Asociaciones Deportivas y/o recreativas Cuerpo técnico y/o entrenadores	Vivencias cotidianas o eventuales Planes, programas o políticas comunales Congresos, seminarios, cursos, talleres Plan de capacitación

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
		Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Canchas públicas Centros educativos Comunidad (infraestructura pública y privada) Nuevas instalaciones	Concejo y personal municipal Junta Directiva Asistente Administrativo Voluntariado Personal de otras instituciones afines Líderes comunales	Procedimiento Promoción y Gestión de proyectos Procedimiento Planificación Estratégica Procedimiento Comunicación Plan Estratégico Plan Anual Operativo

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
		Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva	50%	Asistente Administrativo	Semestral	Acuerdos Junta Directiva	Tabla
Ejecución de actividades	5	Asistente Administrativo	Semestral	PAO	Tabla
Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	3 empresas o comercios	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de programas sociales creados e implementados en el cantón de Belén	2 instituciones	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Tesorería	Página 1 de 5

Información General

Proceso: Tesorería

Responsable: Asistente Administrativo

Objetivo del proceso:

Administrar y controlar adecuadamente los recursos financieros del Comité y su eficiencia, a partir de la aplicación de los principios que rigen la materia financiera, las disposiciones que al respeto emiten las entidades gubernamentales correspondientes, las políticas definidas por la Junta Directiva y el análisis técnico permanente.

Alcance

Inicia: solicitud de transferencia y/o depósito bancario por alquileres o patrocinios

Incluye: revisión de flujo de efectivo, solicitud de pagos, confecciones de registro en sistema, transferencias bancarias, adelantos y liquidación de caja chica, control de exoneraciones, facturación, compra de materiales de oficina, control de pólizas.

Termina: custodia y control de pagos, revisión de cuentas bancarias, informes mensuales de revelaciones NICSP

Requisitos Legales:

- Código municipal
- Código de trabajo
- Reglamento de organización y funcionamiento del CCDB
- Manual de puestos
- Reglamento de contrataciones directas para el CCDB
- Ley de Contratación Administrativa, N° 7494
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411
- Ley General de Control Interno, N° 8292

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Tesorería	Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Asistente Administrativo	Estado de cuenta Cheques o transferencias	Manejo de flujo de efectivo e inversiones	Asistente Administrativo Administración General Asistente Financiero	Control de flujo de efectivo mensual
Proveedores Encargado de área del CCDB Administración General	Solicitud de pago Facturas de cobro	Gestión de pagos	Proveedores Encargado de área del CCDB Administración General	Transferencia Reporte de pago
Proveedores Encargado de área del CCDB Administración General	Solicitud de exoneración	Exoneraciones	Proveedores Encargado de área del CCDB Administración General	Exoneración aprobada
Asistente Administrativo Encargado de área del CCDB Administración General	Solicitud de adelanto Confección de adelanto	Control de caja chica	Asistente Administrativo Encargado de área del CCDB Administración General	Liquidación de caja chica
Administración General Asistente Administrativo	Depósito bancario	Facturación	Administración General	Factura Reporte mensual

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Tesorería	Página 3 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Entradas		Proceso	Salidas	
Proveedores	Entradas		Cientes	Salidas
Encargado de área del CCDRB Administración General	Solicitudes de suministros de oficina	Control de suministros de oficina	Encargado de área del CCDRB Administración General	Informe mensual de gastos de suministros
Asistente Administrativo Administración General Encargado de área del CCDRB	Suscripción de póliza	Pólizas	Asistente Administrativo Administración General Encargado de área del CCDRB	Control de vigencia, cobertura y monto de pólizas

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Tesorería	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 5
---	--	---	---

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Computadora, impresora, internet, sistemas	Asistente Administrativo Administración General Encargado de área del CCDB	Procedimiento Tesorería Reglamento de contrataciones directas para el CCDB Plan Estratégico Plan Anual Operativo

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Tesorería	Versión 01 09/06/22 Página 5 de 5
---	--	---	---

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Atender las solicitudes de pago a tiempo	90%	Asistente Administrativo	Mensual	Control de flujo de efectivo	Tabla
Disponibilidad de caja chica	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Liquidación caja chica	Tabla
Confección de facturas según plazos establecidos	75%	Asistente Administrativo	Mensual	Reporte mensual	Tabla
Disponibilidad de suministros de oficina	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Informe mensual de gastos de suministros	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Carrera Administrativa	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 4
---	--	---

Información General	
Proceso: Carrera Administrativa	Responsable: Asistente Administrativo
Objetivo del proceso: Coordinar con el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén las labores relacionadas con el proceso de Recursos Humanos del Comité de Deportes y Recreación y Belén (CCDRB), tanto ocasional como de planta para actividades como selección, acciones cotidianas que requiera el personal, contratación, entre otros.	
Alcance Inicia: revisión del manual de puestos, reclutamiento de personal, plan de capacitación Incluye: control y seguimiento de actividades de Recursos Humanos, ejecución de las capacitaciones Termina: contratación de personal, sanciones, evaluación	
Requisitos Legales: - Código municipal - Código de trabajo - Reglamento de organización y funcionamiento del CCDRB - Manual de organización y funcionamiento del CCDRB - Manual de puestos - Reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad de Belén	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Carrera Administrativa	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 4
---	--	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Encargado de área Administración	Requerimiento del área Manual de puestos	Selección y contratación de personal	Encargado de área Administración	Contratación de personal
Personal CCDRB Asistente Administrativo	Solicitudes Gestión de planilla	Gestión de personal	Personal CCDRB	Solicitud atendida Depósitos de salarios
Personal CCDRB Asociaciones Deportivas	Plan de capacitación interno y externo	Capacitación de personal y Asociaciones Deportivas	Personal CCDRB Asociaciones Deportivas	Evaluación
Asistente Administrativo Concejo Municipal Junta Directiva CCDRB	Gestión de actividades administrativas	Actividades administrativas semestrales y anuales	Personal CCDRB	Informe de ejecución

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Carrera Administrativa	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 4
---	--	---

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Computadora, impresora, internet, sistemas, control de marcas	Asistente Administrativo Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Dirección RRHH Municipalidad Belén Administración General Personal CCDRB	Procedimiento Carrera Administrativa Plan Estratégico Plan Anual Operativo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Mantenimiento y Aseo	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 4
---	--	---

Información General	
Proceso: Mantenimiento y Aseo	Responsable: Encargado de Mantenimiento
Objetivo del proceso: Brindar servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones físicas, equipo, zonas de recreación y oficinas administrativas, para el óptimo funcionamiento de la infraestructura del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.	
Alcance Inicia: Planificación de trabajos Incluye: Solicitud de insumos, bitácora de ejecución Termina: Cumplimiento de tareas programadas	
Requisitos Legales: - Código municipal - Código de trabajo - Manual de organización y funcionamiento del CCDB - Reglamento de organización y funcionamiento del CCDB - Reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos del CCDB	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Mantenimiento y Aseo	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 4
---	--	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Administración General	Bitácora semanal de mantenimiento Insumos	Mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas	Administración General	Bitácora revisada y firmada
Administración General	Bitácora semanal de mantenimiento Insumos	Mantenimiento de los equipos, herramientas y vehículos	Administración General	Bitácora revisada y firmada
Administración General	Bitácora de limpieza Insumos	Aseo y limpieza de la infraestructura	Administración General	Bitácora revisada y firmada
Administración General	Bitácora semanal de mantenimiento Insumos	Mantenimiento de las zonas verdes	Administración General	Bitácora revisada y firmada
Administración General	Bitácora semanal de mantenimiento Insumos	Mantenimiento de canchas públicas administradas por el CCDB	Administración General	Bitácora revisada y firmada

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Mantenimiento y Aseo	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 4
---	--	---

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén (gimnasios, máquinas, vehículos, herramientas, pista, cancha de fútbol, graderías, oficinas administrativas, camerinos, zonas verdes, cancha multiuso, bodegas, consultorio médico, mezanines) Canchas públicas de fútbol CCDB Cancha pública multiuso Camerinos cancha La Asunción Otros (convenios, alianzas)	Personal de mantenimiento Administración General	Procedimiento Mantenimiento Plan estratégico Plan Anual Operativo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Mantenimiento y Aseo	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento del plan de mantenimiento	90%	Encargados Mantenimiento	Trimestral	Bitácora de mantenimiento	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Secretaria	Página 1 de 4

Información General	
Proceso: <u>Secretaria</u>	Responsable: Asistente Administrativo
Objetivo del proceso: Dar apoyo a las actividades de coordinación, programación, registro y seguimiento de actividades de Junta Directiva, Comisiones y otros. Atención de consultas, recepción de comunicados y orientación a usuarios y proveedores.	
Alcance Inicia: Recepción de solicitudes, mociones o iniciativas Incluye: Direccionamiento de solicitudes, seguimiento, acuerdos, notificaciones y/o certificaciones Termina: Evaluación, respuesta a la solicitud, informes	
Requisitos Legales: • Código municipal • Código de trabajo • Reglamento de organización y funcionamiento del CCDRB • Manual de organización y funcionamiento del CCDRB • Plan Estratégico • Ley General de Control interno, N°8292 • Reglamento de donaciones del CCDRB • Política Nacional del deporte, la recreación y la actividad física (PONADRAF) 2020-2030 • Reglamento de uso de vehículos del CCDRB	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Secretaria	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Usuarios Administración Junta Directiva Concejo municipal ICODER Asociaciones y/o Federaciones Deportivas	Solicitud	Actividades Administrativas de Atención al Público	Usuarios Administración Junta Directiva Concejo municipal	Acuerdos Notificaciones y/o certificaciones Acciones administrativas
Administración Junta Directiva Concejo municipal Auditoría interna o externa ICODER Asociaciones y/o Federaciones Deportivas	Mociones Iniciativas Revelaciones Subsanaciones	Actividades Administrativas de Atención Junta Directiva y Comisiones	Administración Junta Directiva Concejo municipal Auditoría interna o externa	Acuerdos Notificaciones y/o certificaciones Acciones administrativas
Asistente Administrativo Concejo Municipal Junta Directiva CCDRB	Gestión de actividades administrativas	Actividades administrativas semestrales y anuales	Personal CCDRB	Informe de ejecución

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Secretaria	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Computadora, impresora, internet, sistemas	Asistente Administrativo Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Administración General Personal CCDRB Auditoría interna o externa ICODER Asociaciones Deportivas y/o Federaciones	Procedimiento <u>Secretaria</u> Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Secretaria	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Notificación de acuerdos de Junta Directiva	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Actas Junta Directiva	Tabla
Direccionamiento de solicitudes	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Solicitudes recibidas	Tabla
Emisión de certificaciones	100%	Asistente Administrativo	Semestral	Certificaciones	Tabla
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Administrativo	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Planificación Estratégica	Página 1 de 4

do en Este PC

Información General	
Proceso: Planificación Estratégica	Responsable: Administrador General
Objetivo del proceso: Gestionar el Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).	
Alcance: Inicia: entrevistas, investigación, reuniones, estadísticas Incluye: elaboración y aprobación del plan estratégico y plan operativo Termina: informe semestrales y anuales de ejecución	
Requisitos Legales: • Código municipal • Reglamento del Comité de Deportes • Ley Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Ficha de Proceso

Proceso Planificación Estratégica

Versión 01

09/06/22

Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Entradas		Proceso	Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Atletas Junta Directiva Asociaciones Deportivas Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal	Entrevistas Investigación Reuniones Matriz de Cuadro de Mando Integral	Plan Estratégico	Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal	Ejecución y seguimiento Plan Estratégico
Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Personal CCDRB	Plan Estratégico	Plan Anual Operativo	Junta Directiva CCDRB Concejo Municipal Personal CCDRB	Informe semestrales y anuales de ejecución

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Planificación Estratégica	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 4
Recursos de apoyo al proceso			
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada	
Polideportivo Belén Canchas públicas Centros educativos Comunidad (infraestructura pública y privada)	Junta Directiva CCDRB Personal CCDRB Concejo municipal Proveedor externo (empresa, estudiantes, entre otros)	Procedimiento Planificación Estratégica Plan Estratégico vigente Plan Anual Operativo	



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Ficha de Proceso

Proceso Planificación Estratégica

Versión 01

09/06/22

Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Cantidad de espacios públicos destinados al esparcimiento y recreación a nivel local	Contar con el proyecto de un gran parque recreativo deportivo libre de drogas, en terreno del AyA y el techado del Polideportivo	Administrador General	Anual	Informe	Tabla
Creación de un Máster Plan de Infraestructura recreativa y deportiva proyectado a 50 años para el cantón de Belén	50%	Administrador General	Anual	Instrumento	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Proveeduría	Versión 01 09/06/22 Página 1 de 5
---	---	---

Información General	
Proceso: Proveeduría	Responsable: Asistente Financiero
Objetivo del proceso: Desarrollar los procedimientos de contratación administración de conformidad con lo establecido en el plan anual de adquisiciones.	
Alcance Inicia: solicitud de compra, especificaciones técnicas Incluye: publicación en SICOP, cotizaciones, contrato, evaluación de ofertas, recomendaciones adjudicación Termina: adjudicación, orden de compra, recepción bien o servicio	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento de organización y funcionamiento del CCDB - Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 - Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Proveeduría	Versión 01 09/06/22 Página 2 de 5
--	---	---

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas	Entradas	Proceso	Salidas	Salidas
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Administrador de contrato Comisión técnica Asistente Financiero	Estudios de mercado Especificaciones técnicas Solicitud de bienes y servicios Solicitud de compra Informe comisión técnica	Elaboración del cartel	Comisión técnica Junta Directiva	Cartel aprobado
Asistente Financiero Administrador de contrato	Cartel aprobado	Publicación en SICOP	Proveedores externos	Presentación de ofertas
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones	Evaluación ofertas Revisión comisión adjudicación Informe técnico	Evaluación y revisión de ofertas en SICOP	Proveedor Asistente Financiero Junta Directiva Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones	Adjudicación aprobada
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas)	Publicación de Adjudicación Refrendo Contrato	Contrato	Proveedor	Orden de compra

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Proveeduría		Página 3 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Proveedores externos Asistente Financiero Administrador de contrato	Bien o servicio contratado Entrada de inventario Ejecución contrato	Recepción bien o servicio	Asistente Financiero Administrador de contrato	Pago del bien o servicio

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Proveeduría		Página 4 de 5

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén Bodega de suministros Computadora, impresora	Asistente Financiero Junta Directiva CCDB Administración General Encargados área Comisión técnica Comisión de adjudicaciones	Procedimiento Proveeduría Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Proveeduría		Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Ejecución del plan anual de adquisiciones	85%	Asistente Financiero	Semestral	Plan anual aprobado	Informe

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Recreativo		Página 1 de 5

Información General	
Proceso: Recreativo	Responsable: Encargada Area Recreación
Objetivo del proceso: Desarrollar planes y programas recreativos eventuales y cotidianos para el fomento de estilos de vida saludable en la población belemita.	
Alcance: Inicia: Elaboración de un plan de trabajo tomando en cuenta la necesidad de la población belemita. Incluye: Desarrollo de actividades eventuales y cotidianas (propias o de apoyo a la comunidad o a diversas instituciones) Termina: Evaluación de la actividad y programa	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento del Comité de Deportes - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600 - Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935 - Código de la Niñez y la Adolescencia, N° 7739 - Ley General de la Persona Joven, N° 8261 - Protocolos y lineamientos del Ministerio de Salud - Reglamento sobre Manejo de Piscinas, N° 35309-S	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Ficha de Proceso

Proceso Recreativo

Versión 01

09/06/22

Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Cientes	Salidas
Comunidad Administración	Solicitud servicio Creación Plan de trabajo	Planificación	Comunidad Administración Junta Directiva	Plan de trabajo aprobado (PAO)
Administración Junta Directiva	Plan de trabajo	Ejecución	Comunidad	Actividades eventuales y cotidianas realizadas
Comunidad	Actividades eventuales y cotidianas realizadas	Evaluación	Administración Junta Directiva	Informe semestral - anual

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Recreativo	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 5
Recursos de apoyo al proceso			
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada	
Polideportivo Belén Canchas públicas Centros educativos Comunidad (infraestructura pública y privada)	Staff técnico – administrativo del CCDB Personal de Recreación del Comité Voluntariado Personal de otras instituciones afines Líderes comunales	Procedimiento recreación Plan Estratégico Plan Anual Operativo	



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Ficha de Proceso

Proceso Recreativo

Versión 01

09/06/22

Página 4 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1 nuevo programa recreativo	Encargada Área Recreación	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de Belén (recreativa)	3% de la población Belemita	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, App Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Impactar a kínder en programas de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas	5	Encargada Área Recreación	Semestral	Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Desarrollar programas para jóvenes	2	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de niños y jóvenes en actividades recreativas	40% (3% población Belemita)	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de adulto joven en actividades recreativas	30% (3% población Belemita)	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de personas mayores activas en actividades recreativas	20% (3% población Belemita)	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				Versión 01
	Ficha de Proceso				09/06/22
Proceso Recreativo					Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Aumentar el nivel de participación de personas con discapacidad en actividades recreativas	10% (3% población Belemita)	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa
Aumentar las actividades relaciones con vivencias eventuales	50% respecto al 2021	Encargada Área Recreación	Semestral	App	Tabla anual comparativa

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				Versión 01
	Ficha de Proceso				09/06/22
	Proceso Servicios Médicos				Página 1 de 4

Información General

Proceso: Deportivo

Responsable: Coordinador del área Técnica

Objetivo del proceso:

Atender las necesidades de salud deportiva preventiva y capacitación de los beneficiarios de los programas deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).

Alcance

Inicia: Contratación de servicios médicos para los usuarios de los programas recreativos y deportivos.

Incluye: Coordinación con los contratistas y usuarios, informes de atención, compra de insumos y materiales, coordinación de protocolos de servicios, atención de consultas o incidentes.

Termina: Informes mensuales, semestral y anual.

Requisitos Legales:

- Código municipal
- Reglamento del Comité de Deportes
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600
- Código de la Niñez y la Adolescencia, N° 7739
- Ley General de la Persona Joven, N° 8261
- Protocolos y lineamientos del Ministerio de Salud
- Contrato con proveedor de servicios médicos

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				Versión 01
	Ficha de Proceso				09/06/22
	Proceso Servicios Médicos				Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Entradas		Proceso	Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
CCDRB	PAO		Usuarios	Informe mensual
Contratista	Contrato de servicios	Servicios Médicos	Administración CCDRB	Informe semestral - anual
			Junta Directiva	PAO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Servicios Médicos	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén	Staff técnico - administrativo del CCDBR Contratista Junta Directiva	Procedimiento Servicios Médicos Plan Estratégico Plan Anual Operativo

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Servicios Médicos	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de consultas realizadas	100	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Grado de satisfacción de los pacientes con la atención recibida	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Encuesta de satisfacción	Tabla
Población asistente a las charlas	20	Coordinador del área Técnica	Mensual	Lista de asistencia	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Deportivo	Página 1 de 5

Información General

Proceso: Deportivo

Responsable: Coordinador del área Técnica

Objetivo del proceso:

Desarrollar las gestiones necesarias para el óptimo funcionamiento de los programas deportivos de iniciación y rendimiento, organizados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDBR).

Alcance

Inicia: Coordinación interinstitucional para ofrecer las diversas ofertas para la población estudiantil. Contratación Asociaciones Deportivas.
Incluye: Ejecución de actividades dentro y fuera de los centros educativos, supervisiones aleatorias, coordinación y comunicación directa con instituciones, implementar estrategias para la promover la participación, presentación informes y listas de asistencia. Coordinación ICODER. Participación en proceso clasificatorio de juegos nacionales y eventos federados.
Termina: Actividad de cierre, evaluación del servicio. Evaluación resultados en juegos nacionales y eventos federados.

Requisitos Legales:

- Código municipal
- Reglamento del Comité de Deportes
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600
- Código de la Niñez y la Adolescencia, N° 7739
- Ley General de la Persona Joven, N° 8261
- Protocolos y lineamientos del Ministerio de Salud
- Contratos con Asociaciones Deportivas
- Reglamentos internos de los centros educativos
- Reglamento general de Juegos Nacionales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
Ficha de Proceso
Proceso Deportivo

Versión 01
09/06/22
Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas			Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
CCDRB Asociaciones Deportivas Centro educativos	PAO Contrato de servicios Aval o VB para el servicio	Programa de iniciación deportiva	Estudiantes centros educativos Administración CCDRB Junta Directiva	Participación en disciplinas deportivas Participación en eventos de cierre Informe semestral - anual PAO
CCDRB Asociaciones Deportivas	PAO Contrato de servicios	Juegos deportivos nacionales y eventos federados	Atletas participantes Administración CCDRB Junta Directiva	Participación en juegos nacionales y eventos federados Informe semestral -anual PAO

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Deportivo	Versión 01 09/06/22 Página 3 de 5
Recursos de apoyo al proceso			
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada	
Polideportivo Belén Canchas públicas Centros educativos Comunidad (infraestructura pública y privada)	Staff técnico - administrativo del CCDRB Entrenadores y monitores de las Asociaciones Deportivas Voluntariado	Procedimiento Deportivo Plan Estratégico Plan Anual Operativo	



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

Ficha de Proceso

Proceso Deportivo

Versión 01

09/06/22

Página 4 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cantidad de asociaciones y disciplinas con las que cuenta el Comité de Deportes	5 eventos deportivos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos de Belén (deportiva)	6,5% población Belemita	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Cantidad de escuelas y colegios públicos involucrados	3 centros educativos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
% de rendimiento y motivación de los entrenadores (as) y atletas	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de dominio de los atletas y entrenadores (as) de los temas expuestos	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de satisfacción de los atletas con la disciplina	100%	Coordinador del área Técnica	Anual	Formulario evaluación	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				Versión 01
	Ficha de Proceso				09/06/22
	Proceso Deportivo				Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de dopaje, y otros índices de salud	0	Coordinador del área Técnica	Anual	Reporte	Tabla
Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de las Asociaciones Deportivas Contratadas.	85%	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Incremento en el número de medallas por disciplina deportiva	3%	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero por disciplina	Tabla
Posición del Cantón en el medallero de los Juegos Nacionales 2022-2023	1 – 5	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero general	Tabla
Cantidad de capacitaciones realizadas al año	12	Coordinador del área Técnica	Anual	Informe	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Comunicación externa		Página 1 de 4

Información General	
Proceso: Comunicación externa	Responsable: Administrador General
Objetivo del proceso: Regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).	
Alcance: Inicia: solicitudes, correos electrónicos, solicitudes <u>whats app</u> prensa CCDRB Incluye: publicación en redes sociales, página web (www.deportesbelen.com), <u>whats app</u> , APP CCDR Belén Termina: seguimiento y respuesta a publicaciones	
Requisitos Legales: - Código municipal - Reglamento del Comité de Deportes - Reglamento para el uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Belén.	

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN		Versión 01
	Ficha de Proceso		09/06/22
	Proceso Comunicación externa		Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Personal CCDRB Junta Directiva Municipalidad Belén ICODER Asociaciones deportivas Concejo Municipal Comunidad Federaciones Deportivas	Solicitudes Correos electrónicos Actividades comunitarias públicas y privadas Actividades en centros educativos Actividades cotidianas y eventuales deportivas o recreativas Acuerdos Comunicados	Comunicación externa	Comunidad Belemita Zonas aledañas al cantón Área comunicación Municipalidad Empresas públicas y privadas Atletas y entrenadores Asociaciones deportivas Federaciones Deportivas	Publicaciones redes sociales y página web Facebook <u>live</u> Programas radio Pautas, menciones y/o noticias televisivas, radiales y web Publicación medios locales o nacionales

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Comunicación externa	Página 3 de 4

Recursos de apoyo al proceso		
Infraestructura	Recursos Humanos	Información relacionada
Polideportivo Belén	Periodista CCDB Personal CCDB Asociaciones deportivas Federaciones deportivas	Procedimiento Comunicación externa Plan Estratégico Plan Anual operativo Plan de medios

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Comunicación externa	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento Plan de trabajo	90%	Periodista	Anual	Informes de avance	Tabla
Alcance redes sociales (crecimiento)	10%	Periodista	Trimestral	Reporte	Tabla
Alcance página web (crecimiento)	10%	Periodista	Trimestral	Reporte	Tabla
Cantidad de canales usados por el CCDB Belén para comunicarse con las Asociaciones deportivas y Atletas	1	Administración General	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de canales usados por el CCDB Belén para comunicarse con la comunidad	3	Administración General	Anual	Reporte	Tabla

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Aprobar los Indicadores de Procedimientos del CCDB. **Segundo:** Instruir a la Administración para que coordine lo pertinente para incluir estos indicadores en el programa SIGUELO de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén.**

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0111-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 01 de julio del 2022 y que literalmente dice: Se adjunta presentación del Plan Anual Operativo 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual fue vinculado en lo referente a políticas, metas y fechas de ejecución del Plan Estratégico 2020-2025, aprobado por el concejo municipal según acuerdo 5512-2020 de fecha 14 de octubre de 2020.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

PLAN ANUAL OPERATIVO PERIODO 2023

PLAN ANUAL OPERATIVO AREA TÉCNICA



ÁREA ESTRATÉGICA I: DEPORTES

Presupuesto: €257.957.923,70

Eje Estratégico #3

1. Mantener el rendimiento de la edición pasada en JN.
2. El mejorar el proceso de ID en las escuelas, retomando desde este año los a juegos escolares.
3. Poner en marcha el proyecto de Escuelas deportivas comunales.

PLAN ANUAL OPERATIVO AREA TÉCNICA



ÁREA ESTRATÉGICA II: RECREACIÓN

Presupuesto: €53.111.780,96

1. Lograr aumentar la participación en los programas cotidianos por grupos de edades.
2. Ampliar la oferta de actividades para jóvenes con respecto a lo realizado en el 2022.
3. Realizar al menos dos nuevas actividades vivenciales dirigidas a la comunidad. Esto aparte de las que hay ahora

PLAN ANUAL OPERATIVO AREA ADMINISTRATIVA



ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Eje Estratégico I

1-Herramienta Manuales de procedimientos e indicadores de procedimientos se empezaron a ejecutar, para fortalecer los controles a nivel interno como para brindar un mejor servicio a la comunidad.

2- Creación Plan de Comunicación para crear pertenencia hacia el cantón de los atletas y promover programas recreativos. Ejes #1 y #2

PLAN ANUAL OPERATIVO AREA ADMINISTRATIVA



ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Basados en el eje #3 del plan estratégico 2020-2025 la administración articuló esfuerzos para hacer uso de la infraestructura deportiva de los centros educativos públicos como lo son la Escuela España, Escuela Manuel del Pilar, Escuela Fidel Chaves y Liceo de Belén, CIT según lo indicado en la Ley 7800 con la finalidad de brindarle más opciones a las Asociaciones deportivas y a la comunidad de tener más espacios donde puedan hacer deporte y recreación.

PLAN ANUAL OPERATIVO AREA ADMINISTRATIVA



ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

eje #4 La administración se encuentra coordinando capacitaciones al personal administrativo del CCDRB, así como al cuerpo técnico de las asociaciones deportivas y a los miembros de juntas directivas de las mismas, lo anterior para propiciar un fortalecimiento en cuanto al conocimiento técnico y legal lo cual conllevará a dar un mejor servicio tanto para los usuarios de los programas de recreación como a los atletas que integran las Asociaciones deportivas, lo anterior basándonos en el eje #4 del plan estratégico institucional.

PLAN ANUAL OPERATIVO INSTALACIONES



ÁREA ESTRATÉGICA IV: INSTALACIONES

Presupuesto: €110.984.735,37

Gestionar y generar recursos: Alquileres, donaciones o convenios

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar el documento PAO-2023 del CCDRB enviado por correo electrónico a la Junta Directiva en estudio para ser conocido en la próxima sesión.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se conoce el oficio OAI-213-2022 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna, dirigido a Rebeca Venegas Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-04-2022 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021- COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2022. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron comentados virtualmente mediante la herramienta Teams, lo cual consta en la minuta de auditoría CR-AI-07-2022 del 15 de junio del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

"Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

"Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente."

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo."

Se adjuntan los anexos de las 12 matrices que van de la página No.1 a la No.27.

Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

INFORME
INF-AI-04-2022

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
31 DE MAYO DE 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La presente revisión tuvo como objetivo determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2021. El presente informe detalla el estado de cumplimiento (Atendida, Proceso, No atendida) de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores (2015-2020) y que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2022; además de las recomendaciones emitidas en el 2021. Para el desarrollo de este estudio, se realizó el seguimiento a 60 recomendaciones correspondientes a 12 informes que fueron dirigidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En este orden de ideas, se determinó que, con relación a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, se presenta una serie de debilidades de control que giran en torno a los siguientes puntos:

1. Sobre la gestión, control y seguimiento oportuno por parte de la Administración de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
2. Sobre el fortalecimiento de la cultura de control interno institucional, en función del seguimiento sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a través de informes y advertencias.

Dadas las debilidades identificadas se giran una serie de disposiciones a la Administración, con el fin de que se diseñen e implementen mecanismos de control que logren mitigar los riesgos e impactos asociados a cada debilidad. Además, es importante recalcar que lo indicado en el informe de la Auditoría será objeto de seguimiento en fechas posteriores según lo establecido en la norma 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1. INTRODUCCION

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

En atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2021, así como por cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se efectuó el presente informe que detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores y que no han sido atendidos o que están en proceso de ello. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno "Seguimiento del sistema de control interno" y lo establecido en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría (Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015).

1.2 OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones y consideraciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2021, producto de los estudios efectuados por esta Unidad de Fiscalización.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable.
- Verificar las acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por la administración superior y direcciones de las áreas de trabajo, para la atención de las recomendaciones.

Alcance

Al 31 de diciembre de 2021, esta Auditoría dio seguimiento a 60 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización relacionados con 12 informes, los cuales corresponden al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Cabe indicar que el periodo de ejecución de la revisión fue hasta el 31 de mayo de 2022.

1.3 CRITERIOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Los criterios utilizados en el presente estudio, en lo aplicable y pertinente son;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

- ✓ Código Municipal,
- ✓ Ley General de Control Interno No. 8292,
- ✓ Procedimiento de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.
- ✓ Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría.
- ✓ Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén.

1.4 METODOLOGIA APLICADA

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores al 31 de diciembre de 2021 que se mantenían pendientes de atender, se realizaron una serie de actividades, entre las que se pueden citar las siguientes:

- a. Consulta de la herramienta denominada Síguelo para el seguimiento de las recomendaciones.
- b. Solicitud de información a la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sobre el estatus de cumplimiento de cada una de las recomendaciones comunicadas en los informes de Auditoría Interna, esto por medio del oficio OAI-281-2021 del 02 de diciembre de 2021, el cual fue copiado a la Junta Directiva de ese Comité, en el cual se indicó que la documentación soporte para la atención de estas, debía ser canalizada por medio de la herramienta Síguelo.
- c. Revisión de la cantidad respuestas brindadas por la administración a las recomendaciones de Auditoría Interna por medio de la herramienta Síguelo.
- d. Análisis de la información proporcionada por la Administración.
- e. Ejecución de pruebas y verificación documental correspondiente.
- f. Solicitud de ampliación en la información brindada por parte de la administración en los casos que se consideró necesario.
- g. Elaboración de la matriz de seguimiento por informe individual y anual de forma general, de acuerdo con la información proporcionada por la Administración, en la que se definió el estatus de cada recomendación de acuerdo si está atendida, no atendida, no procede o en proceso de atención.
- h. Determinar el estado en que se pueden encontrar cada una de las recomendaciones dirigidas a la administración por medio de los informes emitidos sobre los estudios realizados, a saber:
 - Atendida; Acción concluida.
 - En proceso; Acción con cierto nivel de avance.
 - No atendida; No se ha realizado ninguna acción para atender la recomendación.
- i. Carga de recomendaciones en la herramienta Síguelo, tanto de las que mantenían estados en proceso y no atendidas en el informe INF-AI-01-2-2021 correspondiente al seguimiento al 31 de diciembre de 2020, como las emitidas durante el 2021.

1.5 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Control Interno.

1.6 CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) emitidas por la Contraloría General de la República el 11 de agosto de 2014, Capítulo II punto 206, inciso 01., relacionado con el seguimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Interna; así: "Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas."

Así mismo, en inciso 02., de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República, indica lo siguiente: "...Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional." Por último, de acuerdo con las mejores prácticas que regulan la profesión, como las Normas Internacionales de Auditoría.

1.7 LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA

No se presentaron situaciones que se consideraran una limitación al trabajo de seguimiento de recomendaciones de esta Auditoría.

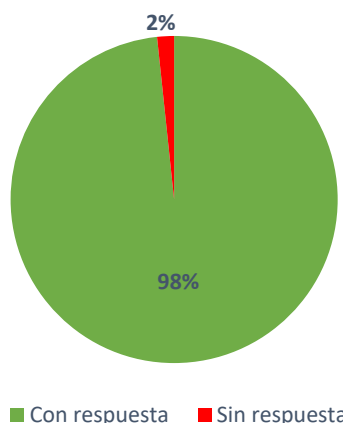
2. COMUNICACION DE RESULTADOS

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 205. Comunicación de resultados de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los artículos 35, 36, 37 de la Ley General de Control Interno y el punto 4.5 del Procedimiento para la Tramitación de Informes de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, se realiza la comunicación verbal de los hallazgos contenidos en este informe, de manera virtual por medio de la herramienta Teams a la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la cual consta en la minuta de auditoría CR-AI-07-2022 del 15 de junio del año en curso. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

2.1. Recomendaciones sin respuesta por parte de la administración

Al revisar la cantidad de respuestas aportadas por la administración en la herramienta Síguelo, se determinó que, de las 60 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización, solamente 1 no presentó algún tipo de documentación adjunta en el sistema Síguelo, medio por el cual se canalizó la revisión de seguimiento, lo que evidenció que un 98% del total de las recomendaciones, muestra algún tipo de seguimiento realizado por parte de la administración, al 31 de diciembre de 2021, lo cual es muy positivo como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
Respuesta a Recomendaciones de Auditoría Interna
emitidas
al 31 de diciembre de 2021



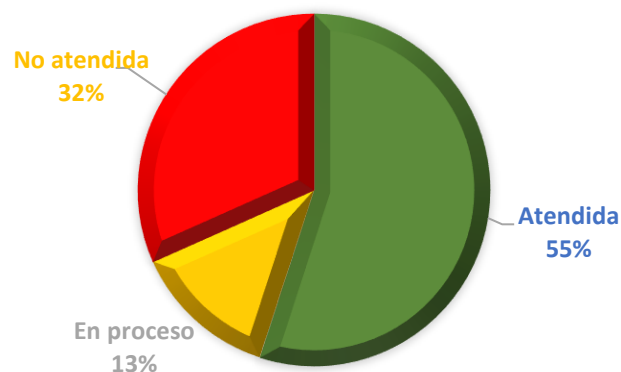
Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

En el gráfico anterior se observa que, para el seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2021, hay un porcentaje significativo de recomendaciones que obtuvieron respuesta por parte de la administración, lo cual refleja un mejoramiento del control interno del Comité.

2.2. Estado general de recomendaciones emitidas al 2021

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Unidad de Fiscalización, con corte al 31 de diciembre de 2021, se dio seguimiento a 60 recomendaciones relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emitidas mediante informes de Auditoría Interna pendientes de implementar a esa fecha, determinándose que el estatus a la fecha de este informe se muestra en el Gráfico No.1, donde se puede apreciar que el 55% de estas han sido atendidas, un 32% se encuentran sin atender y un 13% se mantienen en proceso.

Gráfico No.2
Estado de recomendaciones de Auditoría Interna
del 2011 al 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

2.3 Estado de recomendaciones En proceso y No atendidas al 31 de diciembre del 2021

Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, de acuerdo con su estado de cumplimiento desde el 2015 al 2021; se presenta en los siguientes gráficos:

Gráfico No.2
Estado en proceso de
recomendaciones de Auditoría
al 31 de diciembre de 2021

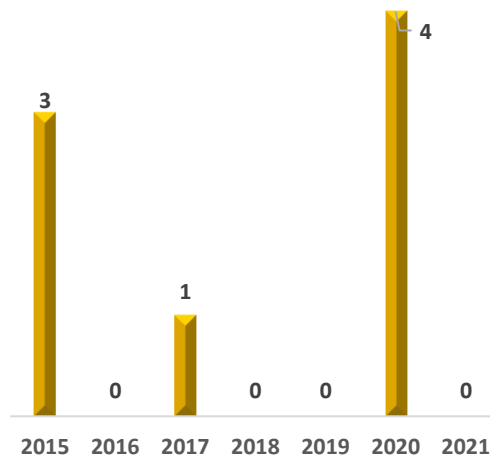
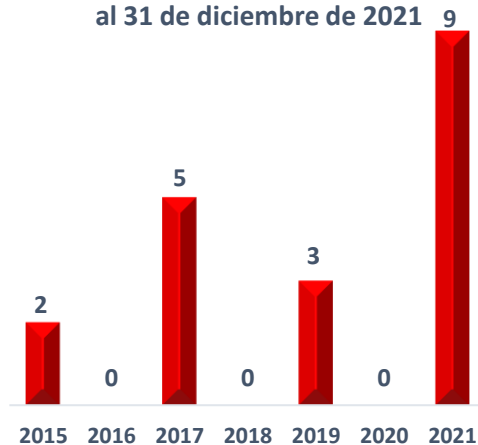


Gráfico No.3
Estado No atendidas de
recomendaciones de Auditoría
al 31 de diciembre de 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

De la información anterior, se desprende que de acuerdo con el seguimiento realizado para el periodo 2021, se presentó 8 recomendaciones en el estado de en proceso, que representa un 13%, para el estado de no atendido 19 recomendaciones, que representan 32%. Esta situación refleja que la Administración ha realizado gestiones que se ha traducido en una mejoría en la atención de las recomendaciones entre el 2020 y 2021; sin embargo, no han sido suficientes ni oportunos por lo que hace falta reforzar las acciones realizadas para la implementación de todas las recomendaciones emitidas por esta Auditoría. Lo anterior se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.4
 Comparativo de Recomendaciones emitidas
 al 31 de diciembre de 2020 y 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

3. SEGUIMIENTO OPORTUNO Y PERMANENTE

3.1. Antigüedad de las recomendaciones

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de esta Unidad de Fiscalización relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se determinó que existen 31 recomendaciones que presentan antigüedad de más de 3 años y que todavía continúan pendientes de ser atendidas lo que evidencia que aún la cultura del control interno a nivel institucional debe fortalecerse, además la administración debe cuestionarse si las gestiones realizadas por su parte han sido las suficientes y necesarias, debido a que todavía cuenta con un 32% de observaciones que no han sido atendidas. A continuación, se presenta el estado de antigüedad por año:

Cuadro No.1
 Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna por año
 Al 31 de diciembre del 2021

Año	Cantidad	Peso relativo	Antigüedad
2015	10	17%	6 años
2016	1	2%	5 años
2017	17	28%	4 años
2018	3	5%	3 años
2019	8	13%	2 años
2020	7	12%	1 año
2021	14	23%	Menos de 1 año
	60	100%	

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.

Por lo anterior, reiteramos la conveniencia de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén continúe gestionando las acciones necesarias de manera efectiva y oportuna, en cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos. Cabe indicar que esta Auditoría mediante el oficio OAI-281-2021 del 2 de diciembre de 2021, realiza un recordatorio de que se debe incluir en la herramienta Síguelo, la evidencia de la implementación de cada recomendación; sin embargo, como se indicó anteriormente, 27 recomendaciones (un 45% del total) no han sido implementadas. Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, No.8292, que indica lo siguiente:

“Artículo 10. — Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Adicionalmente, es un deber de la administración y demás funcionarios del Comité atender de forma inmediata las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, No.8292, así:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

d) *Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*

(...)” (Lo resaltado no es del original).

Por otra parte, en el Código Penal, en el Título XV Delitos contra los deberes de la función pública, Artículo 339, en cuanto al Incumplimiento de deberes, se establece:

“Artículo 339 Será reprimido 0., el funcionario público que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

Además, en el artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, que establece:

“Artículo 15.—Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI establecido en la Municipalidad de Belén: a la Alcaldía, a la Comisión de Control Interno, las Direcciones, las Coordinaciones y a la totalidad de los (as) funcionarios (as) municipales en general. Se determina como responsables directos de la fiscalización del SCI: al Concejo Municipal, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios. Ambos jerarcas deberán velar por el cumplimiento estricto de la normativa.” (Lo resaltado no es del original).

Referente a lo anterior, se refuerza con el criterio emitido por la Contraloría General de la República en su oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, indica: *“...la responsabilidad por el sistema de control interno es del jerarca y de los titulares subordinados entendiendo como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución sea unipersonal o colegiado, y como titular subordinado el funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, y compete a la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”* (Lo resaltado no es del original).

4. RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SER ATENDIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría al Comité, se determinó que la atención de estas no es constante ni oportuna; ya que a la fecha de este seguimiento existen recomendaciones con una antigüedad hasta de 6 años sin ser atendidas por la Administración, por lo que consideramos importante rescatar y reiterar unas de ellas, tal como se detalla:

1. Auditoría sobre la Publicación en páginas de internet del Comité de Deportes de un comunicado de un partido político y uso de las redes sociales

De acuerdo con el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AAI-08-2015 “Publicación en páginas de internet del Comité de Deportes de un comunicado de un partido político y uso de las redes sociales” del 9 de diciembre de 2015, se determinó que después de más de 6 años, la Administración no ha realizado las gestiones eficientes para la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, relacionada con la modificación al Reglamento para el Uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad, para que dicho reglamento contemple los siguientes aspectos puntuales:

1. Políticas claras de acceso y uso de las redes sociales.
2. Establecer mecanismos para comprobar la información que las personas que prestan servicios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén comparten acerca de la institución, por medio de un equipo encargado para ello, siempre y cuando estos lo autoricen conforme las reglas del consentimiento previamente analizadas y, en caso de detectar información crucial para el Comité de Deportes, se debe evaluar la situación y actuar de manera apropiada.
3. La pertinencia de estar revisando regularmente la configuración de la seguridad web 2.0, de forma que las personas que prestan servicios al Comité solamente puedan compartir información laboral de confianza para ambas partes.
4. Incorporar la obligatoriedad de un programa dedicado a la vigilancia de las redes sociales.
5. Regular la pertinencia de usar las redes sociales a favor del Comité Cantonal de Deportes, para evitar riesgos.

Cabe mencionar que para las recomendaciones 2 y 4, la administración del Comité no ha realizado gestiones eficientes y oportunas para que éstas sean implementadas. Por lo anterior, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe definir un plan de acción que incluya las acciones a realizar, responsable y fecha de compromiso para implementar lo antes posible las recomendaciones de esta Auditoría, con el fin de fortalecer el control interno del Comité.

2. Fecha de las recomendaciones

Al realizar el seguimiento de recomendaciones, se determinó que de las 60 evaluadas, 18 de éstas no cuenta con una fecha establecida (que representan un 30% del total) por la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su atención, lo que favorece el incumplimiento de estas al no tener definido un tiempo límite para ello.

5. CONCLUSIONES

Del presente estudio de seguimiento de las recomendaciones emitidas al 31 de diciembre del 2021, se concluye lo siguiente:

- De las 60 recomendaciones, el 98% presentan respuesta por parte de la administración, lo cual demuestra un mejoramiento en la cultura de control interno del Comité, situación opuesta al del 2020.
- La atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna fue de un 55% del total de ellas, que en comparación con el año anterior aumentó en un 16% en relación con el 2020.
- Del total de las 60 recomendaciones, 33 fueron atendidas, sin embargo, aún existen 19 no atendidas y 8 en proceso, por lo que observa que un 45% se encuentra pendiente de ser implementadas.
- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha realizado esfuerzos en la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría durante el 2021, sin embargo, todavía un 13% de éstas se encuentran en proceso de ser atendidas y otro 32%, no se ha realizado ningún tipo seguimiento, situación que debilita el control interno del Comité.
- Al 31 de diciembre de 2021 existen un 30% de recomendaciones sin una fecha definida por la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su atención (con una disminución de 40% según al año anterior, que fue un 70%), lo que favorece el incumplimiento de éstas al no tener establecido horizonte real de su ejecución.
- En resumen, la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha realizado gestiones que se han traducido en un avance importante y en una mejoría en la atención de las recomendaciones; sin embargo, se mantiene la inobservancia tanto de la Ley General de Control Interno, No.8292, el Código Penal, artículo No.339 y el criterio de la Contraloría General de la República DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, sobre las responsabilidades que tiene el jerarca y de los titulares subordinados en cuanto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, como parte del Sistema de Control Interno, lo cual demuestra que a pesar de los esfuerzos realizados, persiste una débil cultura de control interno del Comité y del sistema en sí mismo.

6. RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo del estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría a través de diferentes revisiones realizadas durante todo el periodo 2021 hasta la fecha del presente informe, se determinó lo siguiente: Se reitera lo indicado en los informes de auditoría de periodos anteriores:

- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén atienda todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el fin de que estas sean atendidas, de forma tal que cumpla con el marco normativo aplicable, como responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén defina una estrategia a nivel institucional, que le permita el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con el fin de revertir la situación presentada desde hace más de 6 años.
- La administración del Comité gestione lo necesario con el fin de que se fortalezca el ambiente de control que se vea reflejado en la cultura de control a nivel institucional, por medio de la realización de un plan de actividades relacionadas con dicho fortalecimiento.
- La administración del Comité establezca en conjunto con sus equipos de trabajo, las fechas de atención para aquellas recomendaciones que no las presenten y revisar aquellas que ya están vencidas y no fueron atendidas.

Adicionalmente, se recomienda lo siguiente:

1. La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén defina los mecanismos para que se implementen las recomendaciones en el corto plazo, procurar un monitoreo continuo y efectivo, con el fin de fortalecer el control interno del Comité, además de cumplir con sus responsabilidades establecidas en la Ley, como parte de la primera línea de defensa de éste.

Dado lo expuesto en el presente informe, la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno, No.8292, sobre las responsabilidades del jerarca y de los titulares subordinados, en lo referente a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna; en el Código Penal, artículo 339, sobre los deberes de la función pública; el oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, de la Contraloría General de la República relacionada con el establecimiento de responsabilidades; y el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, artículo 15, dada la inobservancia de las marco normativo, debido a la situación que se ha estado presentando desde tiempo atrás, sin que se logre visualizar acciones concretas e integrales, que permitan permear a nivel institucional el fortaleciendo de la cultura de control.

Requerimos que, en un plazo de 30 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso y no atendidas, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: AAI-02-2015
Fecha de emisión: 23/6/2015
Nombre del Informe: Aspectos de Contratación Administrativa y Probidad, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Días de atraso en la implementación:

1.632 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, y según los criterios jurídicos mencionados, la Junta Directiva como máximo jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debe valorar las medidas pertinentes, que incluyan la emisión de directrices, para evitar situaciones como las enumeradas en este documento de asesoría y advertencia.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el acuerdo Ref.AA-209-03-34-2021 del 16 de noviembre de 2021, aprueba Manuales de Procedimiento de cada una de las áreas del CCDB (17 procedimientos), en el cual se incluyen temas como contratación administrativa, presupuesto, contratación de personal, etc. Además, el Comité cuenta con el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, artículo 16, se hace referencia a lo que debe realizar si un directivo participa en una votación, en la que se trata algún aspecto asociado con alguna contratación, en el que podría tener algún interés o participación directa o de algún familiar. Por lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.	N/A
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2. Con la implementación de esas medidas, se dará pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en lo referente a evitar posibles incompatibilidades y conflictos de intereses. Además, se propiciará el pleno cumplimiento de los principios de probidad y transparencia, estipulados en la Ley contra la corrupción, No.8422.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el acuerdo Ref.AA-209-03-34-2021 del 16 de noviembre de 2021, aprueba Manuales de Procedimiento de cada una de las áreas del CCDB (17 procedimientos), en el cual se incluyen temas como contratación administrativa, presupuesto, contratación de personal, etc. Además, el Comité cuenta con el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, artículo 16, se referencia a lo que debe realizar si un directivo participa en una votación, en la que se trata algún aspecto asociado con alguna contratación, en el que podría tener algún interés o participación directa o de algún familiar. Por lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. En aras de mejorar el control interno y lograr el cumplimiento normativo y de ética, se deben evitar las situaciones que pueden propiciar incompatibilidades en contrataciones, conflicto de intereses y falta de probidad. Por lo cual, entre otros casos que puedan suscitarse, si un directivo participa en una votación, en la que se trata algún aspecto asociado con alguna contratación, en el que podría tener algún interés o participación directa o de algún familiar, no se debe discriminar si el mismo fue realizado al amparo de alguna excepción a los procedimientos de contratación, tal y como es el caso del animus beneficiando.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el acuerdo Ref.AA-209-03-34-2021 del 16 de noviembre de 2021, aprueba Manuales de Procedimiento de cada una de las áreas del CCDB (17 procedimientos), en el cual se incluyen temas como contratación administrativa, presupuesto, contratación de personal, etc. Además, el Comité cuenta con el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Adicionalmente, el Concejo Municipal en la sesión No.32-2020, artículo 6 del 16 de junio del 2020, aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, artículo 16, se referencia a lo que debe realizar si un directivo participa en una votación, en la que se trata algún aspecto asociado con alguna contratación, en el que podría tener algún interés o participación directa o de algún familiar. Por lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.	N/A
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. También en aras de mantener una base sólida de control, es conveniente implementar mecanismos, que garanticen el uso adecuado de los activos del comité, a través del fortalecimiento de su estructura.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el acuerdo Ref.AA-209-03-34-2021 del 16 de noviembre de 2021, aprueba Manuales de Procedimiento de cada una de las áreas del CCDB (17 procedimientos), en el cual se incluyen temas como los activos. Además, se lleva el control de los activos mediante un reporte del sistema por activo, costo y su ubicación física. Por lo anterior esta recomendación se da como atendida.	N/A

Estado	Cantidad	%
Atendido	1	25%
En proceso	3	75%
No atendido	0	0%
Total	4	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA

31/12/2021

Informe No.: AAI-05-2015

Fecha de emisión: 17/9/2015

Nombre del Informe: Sobre el Libro de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Días de atraso en la implementación

1322 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, y según el criterio jurídico mencionado tanto por la Dirección Jurídica Municipal como de la Procuraduría General de la República, el máximo jerarca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (en este caso el Concejo), debe tomar de inmediato, las medidas pertinentes, que incluyan la emisión de directrices, para procurar que las actas de Junta Directiva muestren nuevamente situaciones como las enumeradas en este documento de advertencia. Con la implementación de esas medidas, se evitará la presentación inadecuada de los libros de actas que se debe llevar de sus sesiones de Junta Directiva, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjuntó el acuerdo tomado en el artículo del Concejo Municipal en el cual aprueban 06 de la sesión ordinaria N° 32-2020 celebrada el 16 de junio de 2020 en el cual aprueban el proyecto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y su respectiva publicación. De dicho Reglamento se observa el Capítulo VIII "DE LAS ACTAS", parte de donde se definen los lineamientos a seguir en su confección. Además de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Administración, se observa el diseño y aprobación del Manual de Procedimientos del CCDB, en el cual se detallan las actividades asociadas a la confección de las actas. Debido a ello la recomendación se da por atendida.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

Estado	Cantidad	%
Atendido	1	100%
En proceso	0	0%
No atendido	0	0%
Total	1	100%

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA 31/12/2021						
Informe No.: AAI-08-2015		Días de atraso en la implementación:				
Fecha de emisión: 9/12/2015						
Nombre del Informe: Ubicación en páginas de internet del Comité de Deportes de un comunicado de un partido político y uso de las redes sociales						1.741 días
No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	C. Considerar en las directrices o regulaciones internas, lo consignado en el oficio DI-489-2014, que corresponde a un criterio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, del 16 de diciembre del 2014, el cual resulta de aplicación en el caso examinado. En ese documento, que versa sobre un análisis de un caso con similares condiciones al examinado, recomendó una modificación al Reglamento para el Uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad, para que dicho reglamento contemple los siguientes aspectos puntuales: 1. Políticas claras de acceso y uso de las redes sociales.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Adicional a lo anterior, es importante que el Comité para dar pleno cumplimiento a la recomendación es elaborar un reglamento interno para el uso de las Tecnologías de Información, tal como lo indica dicho procedimiento. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "No Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2. Establecer mecanismos para comprobar la información que las personas que prestan servicios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, comparten acerca de la institución, por medio de un equipo encargado para ello, siempre y cuando estos lo autoricen conforme las reglas del consentimiento previamente analizadas y, en caso de detectar información crucial para el Comité de Deportes, se debe evaluar la situación y actuar de manera apropiada.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En Proceso	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Adicional a lo anterior, es importante que el Comité para dar pleno cumplimiento a la recomendación es elaborar un reglamento interno para el uso de las Tecnologías de Información, tal como lo indica dicho procedimiento. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "En Proceso".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. La pertinencia de estar revisando regularmente la configuración de la seguridad web 2.0, de forma que las personas que prestan servicios al Comité, solamente puedan compartir información laboral de confianza para ambas partes.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). Sin embargo, no se detalla las acciones ejecutadas para revisar regularmente la configuración de la seguridad web 2.0	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. Incorporar la obligatoriedad de un programa dedicado a la vigilancia de las redes sociales.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En Proceso	Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "No Atendida". Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDRB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Adicional a lo anterior, es importante que el Comité para dar pleno cumplimiento a la recomendación es elaborar un reglamento interno para el uso de las Tecnologías de Información, tal como lo indica dicho procedimiento. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "En Proceso". Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente:	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
5	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	5. Regular la pertinencia de usar las redes sociales a favor del Comité Cantonal de Deportes, para evitar riesgos.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En Proceso	"Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDRB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Adicional a lo anterior, es importante que el Comité para dar pleno cumplimiento a la recomendación es elaborar un reglamento interno para el uso de las Tecnologías de Información, tal como lo indica dicho procedimiento. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "En Proceso".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: AAI-05-2016
Fecha de emisión: 27/7/2016
Nombre del Informe: Cierre del Tomo del Libro de Actas N° 37 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Días de atraso en la implementación:

1.105 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento															
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	De conformidad con lo establecido en párrafos precedentes, esa Junta Directiva debe tomar las medidas pertinentes, para procurar que las actas de dicho Órgano Colegiado no muestren nuevamente situaciones como las enumeradas en este documento de advertencia. Al respecto, es importante tener presente que, ya en el Oficio de Advertencia AAI-05-2015, del 17 de setiembre del 2015, esta Auditoría comunicó situaciones similares a las contenidas en el presente oficio, referentes en ese caso, a tomos anteriores de este Libro de Actas. Con la implementación de las citadas medidas, se evitará la presentación inadecuada de los libros de actas que se debe llevar de sus sesiones de Junta Directiva, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Administración, se observa el diseño y aprobación del Manual de Procedimientos del CCDB, en el cual se detallan las actividades asociadas a la confección de las actas. Con base en lo anterior, la presente recomendación se traslada al estado de Atendida.	N/A															
<table><tr><th>Estado</th><th>Cantidad</th><th>%</th></tr><tr><td>Atendido</td><td>1</td><td>100%</td></tr><tr><td>En proceso</td><td>0</td><td>0%</td></tr><tr><td>No atendido</td><td>0</td><td>0%</td></tr><tr><td>Total</td><td>1</td><td>100%</td></tr></table>							Estado	Cantidad	%	Atendido	1	100%	En proceso	0	0%	No atendido	0	0%	Total	1	100%
Estado	Cantidad	%																			
Atendido	1	100%																			
En proceso	0	0%																			
No atendido	0	0%																			
Total	1	100%																			

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: INF-AI-04-2017
Fecha de emisión: 17/8/2017
Nombre del Informe: Estudio sobre los Procesos de Contratación Administrativa y de Presupuestación en CCDB

Días de atraso en la implementación:

1.181 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. Formular, aprobar y comunicar el Procedimiento que regule y guíe el proceso de Contratación Administrativa, en el cual se señalen las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea y se indiquen los plazos correspondientes para la ejecución de las diversas labores que se relacionan con las diversas fases de dicho proceso.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Subproceso de Proveeduría. En dicho procedimiento se detalla el proceso de Contratación Administrativa en el CCDB en el que se señalan las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	8. Establecer controles normativos que incluyen políticas y procedimientos que establezcan claramente quién, qué, cuándo y dónde cada colaborador se involucra en el proceso de contratación, tratando de apegarse a buenas prácticas de seguridad en cuanto a la segregación de funciones establecidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "Atendida". Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Subproceso de Proveeduría. En dicho procedimiento se detalla el proceso de Contratación Administrativa en el CCDB en el que se señalan las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	9. Confeccionar un Reglamento y un Procedimiento que comprenda todas fases del proceso presupuestario, debidamente aprobados y comunicados ambos instrumentos. Se deben consignar los responsables y los plazos correspondientes, cuando corresponda.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En Proceso	Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "Atendida". Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Subproceso de Presupuesto. En dicho procedimiento se detalla el proceso de Presupuestación en el CCDB en el que se señalan las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea; sin embargo, la recomendación quedará atendida hasta que se desarrolle el Reglamento respectivo.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
					Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "En Proceso".	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	10. Establecer el obligatorio cumplimiento en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sobre el proceso de presupuestación, de la siguiente normativa externa, en lo aplicable: • Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N° 8131, en lo referente a los principios presupuestarios, entre otros. • Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE-Resolución DC-24-2012). • Guía para la elaboración del Plan Operativo Anual para las Municipalidades y otras Entidades de Carácter Municipal, emitido en julio del 2009, por la Contraloría General de la República. • Cualquier otra normativa externa que corresponda.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Subproceso de Presupuesto. En dicho procedimiento se detalla el proceso de Presupuestación en el CCDB en el que se señalan las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
5	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	11. Establecer controles normativos que incluyen procedimientos que establezcan claramente quién, qué, cuándo y dónde cada colaborador se involucra en el proceso de presupuestación, tratando de apegarse a buenas prácticas de seguridad en cuanto a la segregación de funciones establecidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Subproceso de Presupuesto. En dicho procedimiento se detalla el proceso de Presupuestación en el CCDB en el que se señalan las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	16. Disponer lo necesario para que, en la próxima formulación de una política deportiva, se estipulen las medidas a tomar por parte del CCDB, cuando acontezca un problema en una contratación de servicios técnicos en cualquiera de las disciplinas deportivas, con el fin de que, en esos casos, no se interrumpa el servicio.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	De acuerdo con consulta realizada al cierre del presente seguimiento a la Administración del CCDB, se encontraba en prediseño la Política Deportiva del Comité, por lo que se insta a que la presente recomendación sea incluida en dicho documento. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "No Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

Estado	Cantidad	%
Atendido	4	67%
En proceso	1	17%
No atendido	1	17%
Total	6	100%

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA AL 31/12/2021						
Informe No.: AAI-03-2017		Fecha de emisión: 14/11/2017		Días de atraso en la implementación:		
Nombre del Informe: Auditoría sobre Seguridad Informática efectuada en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDB)				1.119 días		
No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Así las cosas, esa Junta Directiva debe tomar los acuerdos correspondientes, que conduzcan a la implementación por parte de la Administración del CCDB, de las medidas de control pertinentes, con el fin de implementar a la brevedad posible, las recomendaciones que se detallarán seguidamente.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se aporta por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Manual de Procedimientos desarrollado por esta. Además, se adjunta evidencia de la creación de usuarios y definición de perfiles en la plataforma de la página web del CCDB, donde se tiene a la administradora del Comité como administradora de la plataforma y al encargado de prensa como Editor. Debido a lo anterior la recomendación se traslada a "Atendida"	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. Acordar lo correspondiente con el fin de que, el equipo de cómputo utilizado en la administración de la plataforma de la página web del CCDB, cuente con un usuario único, por cada funcionario que lo utiliza. 2. Disponer lo pertinente para que, el equipo dispuesto para la administración de la citada plataforma de la página web, se encuentre dentro del mismo dominio de la Municipalidad de Belén, y que por lo tanto el dicho equipo cuente con las mismas medidas de seguridad de la Institución.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	Se aporta por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un estudio de Who Is, donde efectivamente se muestra que el dominio deportesbelen.com está a nombre del Comité; sin embargo, la evidencia a aportar es el detalle del equipo utilizado para la administración de la página web y que el mismo este dentro de dicho dominio y que a su vez cuente con las mismas medidas de seguridad de la Institución. Debido a lo anterior, la recomendación se mantiene como "No Atendida"	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. Elaborar un procedimiento documentado, debidamente aprobado por esa Junta Directiva, el cual regule y guíe los pasos que deben ser ejecutados, para realizar publicaciones en la página web del CCDB. Dicho procedimiento debe indicar el nombre y cargo de los funcionarios y/o contratistas autorizados para efectuar las tareas en referencia.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas."	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. Tomar las medidas correspondientes, con el propósito de que, en toda contratación de servicios informáticos que incluya la administración de la página web del CCDB, se establezcan en los documentos legales correspondientes, las siguientes medidas de control:	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB).	
		4.1 La cuenta asociada a la página de Facebook institucional, sea administrada en su totalidad, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.			De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas."	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
5	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4.2 Las credenciales de acceso deben permanecer siempre bajo el control del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y los funcionarios del contratista, sean afiliados bajo el rol de "moderadores", con el fin de evitar el control completo de la página por parte de dicho contratista.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "Atendida". Se aporta por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Manual de Procedimientos desarrollado por esta. Además, se adjunta evidencia de la creación de usuarios y definición de perfiles en la plataforma de la página web del CCDB, donde se tiene a la administradora del Comité como administradora de la plataforma y al encargado de prensa como Editor.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
		4.3 Los procesos de administración de los recursos web, deberán incluir las actividades de control de seguridad necesarias, para cada uno de los servicios o ítems por contratar.			Debido a lo anterior la recomendación se traslada a "Atendida". Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDB).	
6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No Atendida	De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas."	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
					Sin embargo, no se detallan las actividades de control de seguridad en la administración de los recursos web. Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "No Atendida".	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
7	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4.4 Incluir en los contratos, las cláusulas jurídicas sancionatorias, en el caso de eventualidades producidas por el contratista, que causen daño o afectación a la imagen del CCORB, así como fuga de información, entre otros.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCORB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCORB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Además, se incluye que dentro de las responsabilidades de la administración se encuentra la de administrar en su totalidad la página web y plataformas tecnológicas, para lo cual actualmente el Comité cuenta con un funcionario encargado de prensa. Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
8	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4.5 Consignar la obligada configuración de los usuarios autorizados, con el rol o privilegio de realizar cambios en la página web, con el propósito de identificar el usuario que realizó determinado cambio.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCORB). De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCORB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas." Además, se incluye que dentro de las responsabilidades de la administración se encuentra la de realizar la configuración de los usuarios autorizados, con el rol o privilegio de realizar cambios en la página web y plataformas tecnológicas. Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "Atendida".	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
9	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4.6 Establecer que, para la administración de la página web, no se utilizarán usuarios locales del equipo informático designado.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
		De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDRB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas."				
10	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4.7 Eliminar de los equipos actuales, los permisos de administrador de todos los usuarios que tengan ese privilegio. Lo anterior, con el propósito de llevar un mejor control en el equipo físico y evitar que se puedan realizar cambios posteriores, en las bitácoras de esos equipos.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No Atendida	Sin embargo, no se incluye que dentro de las actividades del proceso que para la administración de la página web, no se utilizarán usuarios locales del equipo informático designado	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
		5. Finalmente se recomienda a esa Junta Directiva tener presente que, todos los acuerdos de ese Órgano Colegiado tomados en atención al presente oficio, cuya atención derive en la implementación de acciones y medidas de control en el campo informático, en atención a las anteriores recomendaciones, deben ser concordantes y garantizar el pleno cumplimiento de la normativa que se enumerará a continuación, la cual es de acatamiento obligatorio para el Comité Cantonal de Deportes:				
11	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	a. La Circular AM-CC-011-2012, del 20 de junio de 2012, de la Alcaldía Municipal, para el Todo el personal Municipal, Asunto: Equipos Tecnológicos.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Debido a lo anterior, la recomendación se mantiene como "No Atendida" Se adjunta por parte de la Administración del Comité el Manual de Procedimientos debidamente aprobado por la Junta Directiva, en el cual se observa el procedimiento del Proceso Comunicación Externa, el cual tiene como objetivo regular y gestionar las publicaciones externas en todas las plataformas que se generen en el Comité de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB).	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
		b. El Reglamento para el uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Belén, el cual fue aprobado en el Artículo 6 de la Sesión Ordinaria N° 22-2012, del 10 de abril del 2012.			De manera particular, en lo que respecta al uso de la página web y redes sociales es importante resaltar lo siguiente: "Define las pautas de la información que se comunica a través de la página web y plataformas tecnológicas: - Información relacionada únicamente con el quehacer del CCDRB. - No incluir cualquier información relacionada con temas políticos, religiosos, entre otros. - Mantener la línea de respeto y cordialidad. - Contratación de personal especializado en caso de ser requerido. - Autoriza las publicaciones para la página web y plataformas tecnológicas."	
Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada a "Atendida".						
No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
	Estado	Cantidad	%			
	Atendido	7	64%			
	En proceso	0	0%			
	No atendido	4	36%			
	Total	11	100%			

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: AAI-04-2018
Fecha de emisión: 23/7/2018
Nombre del Informe: Devolución y observaciones respecto al Tomo N° 39 del Libro de Actas de Junta Directiva del Comité de Deportes

Días de atraso en la implementación:

587 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. Acordar lo correspondiente con el fin de que, se establezca como directriz o política del Comité Cantonal de Deportes, en el sentido de que, cuando finalice cada periodo de gestión de Junta Directiva, todas las actas correspondientes a las sesiones efectuadas por ese Órgano Colegiado, deben estar debidamente transcritas, y firmadas tanto por el Presidente como por el Secretario de Actas, y además efectuado la solicitud para el cierre de libros, ante la Auditoría Interna de la Municipalidad, por lo que se debe definir un plazo máximo para su aprobación y firma.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjuntó el acuerdo tomado en el artículo del Concejo Municipal en el cual aprueban 06 de la sesión ordinaria N° 32-2020 celebrada el 16 de junio de 2020 en el cual aprueban el proyecto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y su respectiva publicación. De dicho Reglamento se observa el Capítulo VIII "DE LAS ACTAS", donde se definen los lineamientos a seguir en su confección. Además de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Administración, se observa el diseño y aprobación del Manual de Procedimientos del CCDB, en el cual se detallan las actividades asociadas a la confección de las actas. Debido a ello la recomendación se da por atendida.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. Acordar lo pertinente, con el objetivo de que, se tomen las medidas pertinentes, cuando finalice el periodo de la Junta Directiva actual, para que todas las actas de este estén debidamente transcritas y firmadas por el presidente y el Secretario de Actas de la Junta Directiva del CCDB.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjuntó el acuerdo tomado en el artículo del Concejo Municipal en el cual aprueban 06 de la sesión ordinaria N° 32-2020 celebrada el 16 de junio de 2020 en el cual aprueban el proyecto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y su respectiva publicación. De dicho Reglamento se observa el Capítulo VIII "DE LAS ACTAS", donde se definen los lineamientos a seguir en su confección. Además de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Administración, se observa el diseño y aprobación del Manual de Procedimientos del CCDB, en el cual se detallan las actividades asociadas a la confección de las actas. Debido a ello la recomendación se da por atendida.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	5. Disponer lo pertinente, con el propósito de que se elabori apruebe e implemente en la brevedad posible, un Procedimiento o Guía para la Confección de Actas de Junta Directiva del CCDB.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Se adjuntó el acuerdo tomado en el artículo del Concejo Municipal en el cual aprueban 06 de la sesión ordinaria N° 32-2020 celebrada el 16 de junio de 2020 en el cual aprueban el proyecto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y su respectiva publicación. De dicho Reglamento se observa el Capítulo VIII "DE LAS ACTAS", donde se definen los lineamientos a seguir en su confección. Además de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Administración, se observa el diseño y aprobación del Manual de Procedimientos del CCDB, en el cual se detallan las actividades asociadas a la confección de las actas. Debido a ello la recomendación se da por atendida.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

Estado	Cantidad	%
Atendido	3	100%
En proceso	0	0%
No atendido	0	0%
Total	3	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA

AL 31/12/2021

Informe No.: AAI-03-2019

Fecha de emisión: 12/4/2019

Nombre del Informe: Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

Días de atraso en la implementación:

673 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-12-2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. El proceso de implementación de las NICSP debe ser documentado con el fin de contar con evidencia de la gestión por parte de la Administración.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el correo del 23 de enero de 2020, proporciona la documentando de las diferentes acciones que se realizan para la implementación de las NICSP. Además, tanto la Administración como la Comisión lleva minutas de sus reuniones realizadas. Adicionalmente, la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén presenta en la Sesión Ordinaria N°07-2022, celebrada el 21 de febrero del 2022, el oficio REF AA-025-05-07-2022 del 21 de febrero de 2022, la Matriz de Evaluación referente al avance de la Implementación de las NICSP con un avance del 94% de implementación. Esta autoevaluación se realiza de manera periódica. Por otra parte, se lleva el detalle de las capacitaciones recibidas por el personal. Es importante indicar que la evaluación de la implementación de cada norma será revisada en estudios posteriores por parte de esta Auditoría. Por lo anterior, esta recomendación está atendida.	N/A

Estado	Cantidad	%
Atendida	1	100%
En proceso	0	0%
No atendida	0	0%
Total	1	100%

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: INF-AI-06-2019

Fecha de emisión: 12/7/2019

Nombre del Informe: Licitaciones Abreviadas de Asociaciones Deportivas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Días de atraso en la implementación:

622 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. Desarrollar por parte del Comité la implementación de controles necesarios en la elaboración y aprobación de los carteles a nivel institucional, con el fin de que los mismos se realicen con fundamento en las razones técnicas, jurídicas y económicas que justifiquen las condiciones que allí se incorporen, con fundamento en la necesidad pública que requiera el Comité y a los principios de la justicia, lógica y conveniencia, para evitar a futuro omisiones que expongan a la institución a aceptar productos que no se ajusten con la calidad y pertinencia requerida por esta. Dar seguimiento y atención al estudio por medio de un plan de acción que incluya las actividades a realizar, el responsable y el plazo de atención, sobre los procesos de contratación administrativa realizado por esta Auditoría tanto para el presente informe como el comunicado al Comité mediante en el INF-AI-03-2017 de junio 2017, por medio del cual se realizan observaciones referentes a procesos de compras directas llevadas a cabo en el 2015.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	De acuerdo con la documentación remitida por parte de la administración, se observa la elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos del comité, en el cual dentro de las actividades del Subproceso de Proveeduría se incorpora la elaboración del cartel en los procesos de contratación; sin embargo, es importante detallar los controles en la elaboración y aprobación de dichos carteles.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2. Implementar las medidas de control pertinentes con el fin de que, en toda contratación de servicios técnicos deportivos, se ejecute y documente la verificación del cumplimiento por parte de las asociaciones contratistas, de los siguientes aspectos: a. El control sobre los activos e implementos deportivos, pertenecientes a las asociaciones contratistas, que permanezcan en las instalaciones del CCORB. b. La verificación de las condiciones para contratar con la administración, por parte de las asociaciones contratistas, en el marco del cumplimiento de los aspectos de compatibilidad, según lo estipulado en el artículo 22 inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	De acuerdo con la documentación remitida por parte de la Administración, se observa la implementación de un acta de activos e implementos de cada una de las asociaciones. Adicionalmente, se observan los informes de supervisión de las asociaciones, realizada por el Comité, como parte de las actividades de control ejecutadas para verificar las condiciones de la contratación.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. Definir los mecanismos de control necesarios que permitan normar la aprobación de cualquier pago por medio del sistema de compras institucionales SICOP y por cualquier otro medio que se realicen, incorporando el deber de la administración de efectuar una revisión adecuada de los documentos que son presentados en los trámites de cobro, de esta manera se disminuirá el riesgo de que se cancele un servicio con recursos destinados para otro.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Con respecto a la documentación remitida por la Administración, se observa que en Sesión Ordinaria N°34-2021, celebrada el lunes 16 de noviembre del 2021, la Junta Directiva aprobó el Manual del Procedimientos de la institución, dentro del cual se definió tantos para los programas de iniciación deportiva como juegos nacionales lo siguiente con respecto a los pagos realizados: Revisa cumplimiento de las condiciones del cartel y en caso positivo gestiona el pago. En caso negativo realiza prevención a la asociación deportiva. En caso de repetir el incumplimiento gestiona una sanción económica al monto a pagar y gestiona el pago correspondiente. Lo anterior como parte de las responsabilidades del Coordinador del área Técnica	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	6. Emitir el acuerdo pertinente, con el propósito de que, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, participe plenamente, en el Proceso de implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y del sistema de Control Interno. Al respecto, tomar las decisiones necesarias en aspectos específicos, con el fin de retomar el proceso en mención, con el propósito de contar, a la brevedad posible, con la aplicación oportuna de todos los instrumentos y herramientas, en materia de control interno y de valoración de riesgos.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Con base en la documentación remitida, se observa en primera instancia que en la Sesión Ordinaria N°25-2021, celebrada el lunes 07 de setiembre del 2021 se conoció por parte de la Junta Directiva las recomendaciones emitidas por el área de control interno municipal realizadas durante la Etapa I de Autoevaluación y SEVRI 2021, sobre lo cual se acordó: "CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que elabore un informe de los avances realizados en los últimos cuatro años referentes a las debilidades planteadas por Control Interno, incluir dentro de este informe todo lo referente a los informes anuales y semestrales del periodo indicado. Segundo: Solicitar al Lic. Tomás Valderrama González, Asesor de Control Interno enviarnos para una próxima ocasión las acciones de mejoras a cargo del CODRB de manera separada de las de la Municipalidad de Belén para un mejor entendimiento de los requerimientos solicitados."	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
5	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	8. Realizar el respectivo análisis, y acordar lo pertinente, con relación al seguimiento que debe darse sobre el cumplimiento de cada contrato sobre la fiscalización por medio de visitas al campo, con el fin de comprobar la prestación efectiva de los servicios técnicos deportivos, en las diferentes disciplinas deportivas. Considerar en el análisis en referencia, anterior a la toma del mencionado acuerdo, los siguientes aspectos: a. El cumplimiento de las actividades puntuales asignadas al Área Técnica, en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento, en lo relativo a la revisión el análisis y control de los diferentes programas técnicos anuales, de las asociaciones deportivas y entrenadores. b. La observancia de las funciones del Encargado del Área Técnica, designadas en el Manual de Cargos del CODRB, en cuanto al análisis permanente del avance obtenido por los contratistas en las distintas metas contenidas en los planes anuales operativos. c. En el caso de que se decida continuar con la realización de visitas al campo, las mismas deben responder a un plan previamente establecido y programado por el Encargado del Área Técnica. Además, se debe tomar en cuenta que, en cada una de esas ocasiones, debe rendirse un informe completo de los aspectos por verificar, y que los informes citados, deben contar con la aprobación del Encargado del Área Técnica.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	Con respecto a esta recomendación de la documentación remitida se observa en primer lugar, un acuerdo por parte de la Junta Directiva donde se insta a los funcionarios para que se ejecute la supervisión de las contrataciones de los servicios técnicos deportivos con las asociaciones deportivas. Además, se adjunta los informes de supervisión de campo de las asociaciones para el 2021 donde se evidencia que se han ejecutado dicha actividad de control.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	9. Tomar un acuerdo con el propósito de que, en todo caso de la elaboración de un Procedimiento Administrativo del Comité de Deportes y Recreación, sobre el proceso a seguir ante una posible Resolución Contractual con cualquier proveedor, que se ajuste al bloque de legalidad y se garantice el respeto del principio del debido proceso. Incluir en el citado acuerdo, la obligatoriedad de que, en todo procedimiento administrativo como el referenciado, se establezca, ejecute y compruebe documentalmente, el cumplimiento de los siguientes artículos, en lo aplicable según sea el caso: a. Nos. 204 y 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. b. Nos. 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	Se adjunta por parte de la administración la aprobación del Manual de Procedimientos del Comité; sin embargo, no se observa que en el mismo se desarrolle lo correspondiente al proceso a seguir ante una posible Resolución Contractual con cualquier proveedor.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
7	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	10. Tomar el acuerdo adecuado, con el fin de que el Comité Cantonal de Deportes, establezca, ejecute y documente los controles sobre los activos e implementos deportivos pertenecientes a la Asociación Deportiva Voleibol de Belén (ADVB) y otras asociaciones deportivas, que brindan servicios técnicos, los cuales permanecen en las instalaciones del CDRB. El citado control de activos e implementos debe contener todos los aspectos formales, tales como: Fecha de ingreso, ubicación y responsables; además de la realización de inventarios periódicos, al igual que su debida documentación. Sobre el particular, disponer también sobre la realización inmediata de un inventario, con el fin de determinar los activos e implementos deportivos, que pertenecen a la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, y si resulta procedente, efectuar la devolución que corresponda.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	Se observa como parte de la documentación remitida por la Administración un control de activos cedidos a préstamo a cada una de las asociaciones, sin embargo, la recomendación está dirigida sobre los activos e implementos deportivos pertenecientes a las asociaciones y su respectivo levantamiento y control de esos activos.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

Estado	Cantidad	%
Atendido	4	57%
En proceso	0	0%
No atendido	3	43%
Total	7	100%

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Forme No.: INF-AI-03-I-2020
Fecha de emisión: 18/5/2020
Nombre del Informe: Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, al 31 de diciembre de 2019 CDRB

Días de atraso en la implementación:

377 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. Antigüedad de las recomendaciones El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe fortalecer la cultura de seguimiento sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a través de informes y advertencias, lo cual dará como resultado mejoras en los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión administrativa de la Municipalidad y el fortalecimiento del control interno.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por medio del oficio ADM-00108-2021 del 06 de mayo de 2021, gira la directiva para todos los funcionarios del CDRB, en el cual se indica textualmente lo siguiente: (...) "ante cualquier informe o advertencia enviado se continuará realizando una reunión con todos los funcionarios del CDRB en la cual se analizarán cada una de las recomendaciones o advertencias planteadas por la auditoría interna y se realizará un plan de acción en el cual se incluirá el responsable de responder dicha recomendación". Además, la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 presenta el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría; este fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.21-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, REF AA-122-04-21-2021. Asimismo, la Administradora mediante el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, menciona que se tiene como nueva estrategia que implementará una minuta con los compañeros involucrados en los informes que sean remitidos por la auditoría interna, con el objetivo de que la respuesta no exceda el tiempo que así les indiquen. Es importante indicar que la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén dio respuesta a las diferentes recomendaciones de Auditoría. A la fecha de este seguimiento, de las 46 recomendaciones emitidas antes del 31 de diciembre de 2020, se atendieron 28, se mantienen en proceso 9 recomendaciones y 9 sin atender. Apesar del esfuerzo realizado por la Administración se mantienen pendientes 18 recomendaciones sin atender. Dado lo anterior se mantiene en proceso.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2. Documentación respaldo de acciones implementadas Se debe coordinar con los responsables de la atención directa de las recomendaciones para que éstas presenten la documentación soporte de las acciones realizadas cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, con el fin de evidenciar su gestión. Además, en caso de que la situación de alguna recomendación cambie, es responsabilidad sustentarlo y comunicarlo de forma oportuna a esta Auditoría, para realizar el debido seguimiento y evaluación del estado correspondiente.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	En la sesión ordinaria No.34-2021 del 16 de noviembre de 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se recibe el Oficio ADM-00335-2021 de fecha de 05 de noviembre de 2021, se recibe 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CDRB, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aportó documentación respaldo de las diferentes recomendaciones mediante la herramienta Sigilo. Dado a lo anterior esta recomendación se da por Atendida.	N/A
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. Fecha de cumplimiento de recomendaciones Se debe definir para cada recomendación que ha emitido la Auditoría, y a futuro para cada una de ellas, el responsable y la fecha prevista de implementación y el plan de acción cuando se requiera, que le permita tener el control y un adecuado seguimiento de cada recomendación, y a su vez con ello se contribuya al fortalecimiento del control interno institucional.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 presenta el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría; este fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.21-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, REF AA-122-04-21-2021. En este plan de acción se detallan las fechas de cumplimiento para atender las recomendaciones. A la fecha de este seguimiento, no se definió fecha de cumplimiento para 37 recomendaciones (un 80% del total). Dado a lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. Fortalecer la cultura de control por medio de un seguimiento efectivo sobre la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a través de informes y advertencias, lo cual dará como resultado mejoras en los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión administrativa de la Municipalidad y el fortalecimiento del control interno institucional.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 presenta el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría; este fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.21-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, REF AA-122-04-21-2021. En este plan de acción se detallan los responsables y las fechas de cumplimiento para atender las recomendaciones. En la sesión ordinaria No.34-2021 del 16 de noviembre de 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se recibe el Oficio ADM-00335-2021 de fecha de 05 de noviembre de 2021, se recibe 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCORB, las cuales fueron aprobados por la Junta Directiva. Asimismo, la Administradora mediante el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, menciona que se tiene como nueva estrategia que implementará una minuta con los compañeros involucrados en los informes que sean remitidos por la auditoría Interna y con el objetivo de que la respuesta no exceda el tiempo que así nos indiquen. Adicionalmente, la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha aportado documentación respaldo de las diferentes recomendaciones mediante la herramienta Siguelo. A la fecha de este seguimiento, de las 60 recomendaciones, se atendieron 32, se mantienen en proceso 9 recomendaciones y 19 sin atender. Apesar del esfuerzo realizado por la Administración se mantienen pendientes 28 recomendaciones si atender, un 47% de ellas. Dado lo anterior se mantiene en proceso.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento
5	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	5. Presentar la documentación soporte de las acciones realizadas para implementar cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, con el fin de evidenciar su gestión de seguimiento y fortalecimiento del control. Además, en caso de que la situación de alguna recomendación se modifique o cambie, es su responsabilidad sustentarlo y comunicarlo a esta Auditoría.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	En la sesión ordinaria No.34-2021 del 16 de noviembre de 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se recibe el Oficio ADM-00335-2021 de fecha de 05 de noviembre de 2021, se recibe 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCORB, las cuales fueron aprobados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se aportó la documentación respaldo de las diferentes recomendaciones mediante la herramienta Siguelo. Dado a lo anterior esta recomendación se da por Atendida.	N/A
6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	6. Determinar e implementar mecanismos de control que logren mitigar los riesgos e impactos asociados a cada debilidad identificada.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	En la sesión ordinaria No.34-2021 del 16 de noviembre de 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se recibe el Oficio ADM-00335-2021 de fecha de 05 de noviembre de 2021, en el se recibe 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCORB, las cuales fueron aprobados. Se detalla: 1. Proceso Administración General (Gestión de Control Interno, Gestión del Recurso Humano, Rendición de cuentas, Coordinación interinstitucional, Seguimiento medición, Capacitación para Asociaciones Deportiva, Atención de usuarios). 2.Procedimiento Atención de usuarios 3.Proceso Comunicación Externa. 4.Proceso Comunicación Externa 5.Gestión de acciones de mejora 6.Control documental 7.Proceso Planificación Estratégica. 8.Proceso Administrativo- Subproceso Secretaría. 9.Subproceso Carrera Administrativa. 10.Proceso Tesorería 11.Proceso Promoción y Gestión de Proyectos. 12.Subproceso Contabilidad. 13.Proceso Proveeduría. 14.Proceso Presupuestación. 15.Proceso Deportivo. 16.Proceso Recreativo 17.Proceso Mantenimiento y Aseo. Asimismo, la Administradora mediante el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, menciona que se tiene como nueva estrategia que implementará una minuta con los compañeros involucrados en los informes que sean remitidos por la auditoría Interna y con el objetivo de que la respuesta no exceda el tiempo establecido. Dado a lo anterior esta recomendación se da por Atendida.	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
7	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	7. Definir una hoja de ruta para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, que permita medir el avance de cumplimiento por unidad responsable y las fechas de cumplimiento de la implementación de éstas.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 presenta el plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría; este fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.21-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, REF AA-122-04-21-2021. En este plan de acción se detallan los responsables y las fechas de cumplimiento para atender las recomendaciones. Se debe definir un plan de acción para las recomendaciones que se mantienen pendientes de atención. Dado a lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.	No se definió por parte de la Administración el plazo de cumplimiento

Estado	Cantidad	%
Atendido	3	43%
En proceso	4	57%
No atendido	0	0%
Total	7	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA
AL 31/12/2021

Informe No.: INF-AI-01-2-2021
 Fecha de emisión: 21/5/2021
 Nombre del Informe: Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2020-CCDRB

Días de atraso en la implementación:

132 días

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	1. Cumplimiento del Marco Legal La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe atender todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el fin de que estas sean atendidas, de forma tal que cumpla con el marco normativo aplicable, como responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emite el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, en el se indica el CCDB Belén ha tenido como estrategia principal subsanar todos los hallazgos encontrados por la Auditoría interna con respecto a las deficiencias encontradas en aspectos de control interno, para lo cual debemos enfatizar que a partir de la incorporación de la actual Junta Directiva y administración del CCDB en el año 2018 se han venido realizando subsanaciones de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, los hallazgos encontrados en los años que van del 2014 al 2018, los cuales fueron heredados por la administración y junta directiva anterior, fueron tratados con prioridad, se realizó un cronograma de plan de acción que enviamos mediante informe ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 y el acuerdo de Junta Directiva AA-122-04-21-2021 del 13 de julio de 2021. Además, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en la sesión Ordinaria No 34-2021 del 16 de noviembre de 2021, se aprobaron 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCDB, con el fin de fortalecer el control interno. Dado lo anterior esta recomendación se encuentra atendida.	N/A
2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	2. Definición de estrategia La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe definir una estrategia que le permita identificar las razones por las cuales no se cumplen las recomendaciones y establecer los pasos a seguir para lograr una atención oportuna a estas y comunicarla a esta Unidad de Fiscalización en los próximos 30 días hábiles a partir del recibo del informe.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emite el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, indica que el CCDB Belén ha tenido como estrategia principal subsanar todos los hallazgos encontrados por la Auditoría interna con respecto a las deficiencias encontradas en aspectos de control interno, para lo cual debemos enfatizar que a partir de la incorporación de la actual Junta Directiva y administración del CCDB en el año 2018 se han venido realizando subsanaciones de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, los hallazgos encontrados en los años que van del 2014 al 2018, los cuales fueron heredados por la administración y junta directiva anterior, fueron tratados con prioridad, realizamos un cronograma de plan de acción que enviamos mediante informe ADM-0196-2021 del 01 de julio del 2021 y el acuerdo de Junta Directiva AA-122-04-21-2021 del 13 de julio de 2021. Además, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en la sesión Ordinaria No 34-2021 del 16 de noviembre de 2021, se aprobaron 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCDB, con el fin de fortalecer el control interno. Dado lo anterior esta recomendación se encuentra atendida.	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
3	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3. Definición de estrategia Se debe definir para cada recomendación que ha emitido la Auditoría, para cada una de ellas, el responsable y la fecha prevista de implementación y el plan de acción cuando se requiera, que le permita tener el control y un adecuado seguimiento de cada recomendación, y a su vez con ello se contribuya al fortalecimiento del control interno institucional, y remitir a esta Unidad de fiscalización en los próximos 30 días hábiles.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el informe ADM-0196-2021 y acuerdo de Junta Directiva AA-122-04-21-2021, proporciona el plan de acción, responsable y fecha de compromisos para el control y un adecuado seguimiento de cada recomendación. Dado lo anterior esta recomendación se encuentra atendida.	N/A
4	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	4. Fortalecer la cultura de Control Interno El comité debe definir las acciones a realizar que le permita fortalecer la cultura de control, lo cual dará como resultado mejoras en los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión administrativa de la Municipalidad y el fortalecimiento del control interno institucional, para lo cual deben remitirlas en los próximos 30 días hábiles a la Auditoría para el seguimiento respectivo.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	La administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emite el Oficio ADM-0063-2022 del 20 de abril de 2022, en el se indica el CCDB Belén a tenido como estrategia principal subsanar todos los hallazgos encontrados por la Auditoría interna con respecto a las deficiencias encontradas en aspectos de control interno, para lo cual debemos enfatizar que a partir de la incorporación de la actual Junta Directiva y administración del CCDB en el año 2018 se han venido realizando subsanaciones de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, los hallazgos encontrados en los años que van del 2014 al 2018, los cuales fueron heredados por la administración y junta directiva anterior, fueron tratados con prioridad, realizamos un cronograma de plan de acción que enviamos mediante informe ADM-0196-2021 y acuerdo de Junta Directiva AA-122-04-21-2021. Además, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en la sesión Ordinaria No 34-2021 del 16 de noviembre de 2021, se aprobaron 17 Manuales de Procedimientos de cada una de las áreas del CCDB. Dado lo anterior esta recomendación se encuentra atendida.	N/A

Estado	Cantidad	%
Atendido	4	100%
En proceso	0	0%
No atendido	0	0%
Total	4	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

SEGUIMIENTO AUDITORIA INTERNA						
AL 31/12/2021						
Informe No.: INF-AI-04-2021		Días de atraso en la implementación:				
Fecha de emisión: 11/10/2021						
Nombre del Informe: Auditoria Operativa Gestión del Proceso de Tesorería del CCDB		54 días				
No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Asistente Administrativo	Diseñar y gestionar los indicadores pertinentes de forma que se pueda medir la eficiencia y eficacia del subproceso de Tesorería, esto a través de actividades de control (políticas, procedimientos o mecanismos) y márgenes de error aceptables para el análisis de los resultados de los indicadores y en función de los resultados obtenidos tomar medidas correctivas específicas, lo anterior considerando la particularidad de cada una de las actividades que conforman el subproceso.	Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que se solicitara a la Junta Directiva los recursos necesarios para hacer una contratación y se desarrollen los indicadores, no solo a nivel del proceso de Tesorería si no a nivel de todo el Comité. A pesar de lo indicado anteriormente, no se adjunta por parte de la Administración evidencia sobre las acciones ejecutadas.	31/3/2022
2	Asistente Administrativo	Confeccionar por parte de la Administración el manual de procedimientos relativos a cada una de las actividades inherentes al subproceso de Tesorería, definan un plan de acción con el detalle de las actividades (cronograma) necesarias para concluir la confección, aprobación y divulgación del citado manual.	Administradora del CCDB	Atendida	Con respecto a la documentación remitida por la Administración, se observa que en Sesión Ordinaria N°34-2021, celebrada el lunes 16 de noviembre del 2021, la Junta Directiva aprobó el Manual del Procedimientos de la institución, dentro del cual se definió las actividades del proceso de Tesorería.	30/11/2021
3	Asistente Administrativo	Actualizar el Manual de Puestos del Comité con el propósito de que este muestre las funciones y actividades que actualmente ejecuta el Asistente Administrativo en el Subproceso de Tesorería, así como las que ejecuta el Asistente Financiero en el proceso contable.	Administradora del CCDB	No Atendida	Debido a lo anterior la presente recomendación se traslada como "(Atendida)". Para esta recomendación se indica que se gestionó lo correspondiente ante la Junta Directiva del Comité para subsanar las funciones definidas en el Manual de Puestos; sin embargo, no se aporta evidencia para poder concluir sobre el cumplimiento de la recomendación.	31/3/2022
4	Asistente Administrativo	Gestionar y actualizar a nivel del Comité la identificación de los riesgos para el subproceso de Tesorería, que permita monitorear de forma permanente y oportuna el control interno en las diferentes fases de ese proceso, con el fin de disponer de información actualizada sobre los más relevantes, así como la definición de medidas por adoptar para dicha administración.	Administradora del CCDB	No Atendida	Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No Atendida)". Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con el Departamento de Control Interno y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener identificados los riesgos del subproceso de tesorería para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso.	30/6/2022
5	Asistente Administrativo	La Administración debe actualizar el reglamento que norma lo referente a los fondos de Caja chica, de tal forma que éste considere los cambios en los procesos, sistemas informáticos utilizados y las prácticas de negocio de la Municipalidad, así como aspectos de control tales como definición de caja chica, los tipos de gastos que se permiten realizar, límites de aprobación, funciones del custodio, custodia, arqueo, entre otros.	Administradora del CCDB	No Atendida	Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No Atendida)". Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con la Unidad Jurídica de la Municipalidad y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener actualizado el Reglamento para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso.	30/6/2022

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31/12/2021	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
6	Asistente Administrativo	La Administración debe establecer formalmente procedimientos relacionados con el fondo de caja chica, que establezca las actividades a realizar, los controles requeridos, documentación solicitada, quien es el responsable de las compras, los sistemas informáticos utilizados, el uso de la factura electrónica, entre otros, que le permitan tener un mejor manejo, estandarización de acciones y control de los fondos del Comité; además, que el mismo sea publicado para conocimiento y aplicación de todos los funcionarios.	Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con la Unidad Jurídica de la Municipalidad y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener actualizado el Reglamento para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No atendida)".	30/6/2022
7	Asistente Administrativo	La Administración debe establecer los controles para que los desembolsos por medio de la caja chica cumplan a cabalidad con la respectiva documentación respaldo y aprobación de los gastos y normativa vigente, en atención con lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo IV: Normas sobre Actividades de Control, así como lo que dicta la Ley General de Control Interno en su artículo 15 y el Reglamento de Contrataciones Directas Capítulo IV. Diseñar e implementar las actividades de control que permitan dar cumplimiento al Capítulo IV "Del fondo de caja chica", artículo No.21, en lo que respecta a la restricción de realizar pagos por contratos con empresas o personas físicas a través del fondo de caja chica.	Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con la Unidad Jurídica de la Municipalidad y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener actualizado el Reglamento para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No atendida)".	30/6/2022
8	Asistente Administrativo	Normar mediante Reglamento Interno del Comité o mediante un Manual de Procedimientos, aspectos tales como; para que tipo de contrataciones solicitar la garantía de participación y a su vez definir las actividades de control que permitan garantizar que todas las licitaciones cuentan con la respectiva garantía de cumplimiento.	Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con la Unidad Jurídica de la Municipalidad y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener actualizado el Reglamento para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No atendida)".	30/6/2022
9	Asistente Administrativo	Formular y emitir los lineamientos relacionados con el aseguramiento de activos institucionales que deben observarse, considerando el valor de estos y las pólizas requeridas de acuerdo con los riesgos identificados.	Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que se gestionó lo correspondiente con el asistente financiero del Comité para que sea modificado el Reglamento de Compras y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener actualizado este Reglamento para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No atendida)".	30/6/2022
10	Asistente Administrativo		Administradora del CCDB	No Atendida	Para esta recomendación la administración señala que coordinara lo correspondiente con la empresa asesora de pólizas para evaluar posibles escenarios y que de acuerdo con el plan de acción se espera tener las acciones definidas para el 30 de junio del presente, por lo que se insta a administración a comunicar a esta Auditoría una vez concluido el proceso. Debido a lo anterior la presente recomendación se mantiene como "(No atendida)".	30/6/2022

Estado	Cantidad	%
Atendido	1	10%
En proceso	0	0%
No atendido	9	90%
Total	10	97,6%

52

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.3605/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipalidad de Belén, de fecha 29 de junio del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.36-2022**, celebrada el veintiuno de junio del dos mil veintidós y ratificada el veintiocho de junio del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-213-2022 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna, dirigido a Rebeca Venegas Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-04-2022 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021- COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2022. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron comentados virtualmente mediante la herramienta Teams, lo cual consta en la minuta de auditoría CR-AI-07-2022 del 15 de junio del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternativas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternativas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternativas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternativas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

Se adjuntan los anexos de las 12 matrices que van de la página No.1 a la No.27.

Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
AUDITORIA INTERNA

INFORME
INF-AI-04-2022

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
31 DE MAYO DE 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La presente revisión tuvo como objetivo determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2021. El presente informe detalla el estado de cumplimiento (Atendida, Proceso, No atendida) de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores (2015-2020) y que se mantienen pendientes o que están en proceso de cumplimiento; el cual se efectuó en atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2022; además de las recomendaciones emitidas en el 2021. Para el desarrollo de este estudio, se realizó el seguimiento a 60 recomendaciones correspondientes a 12 informes que fueron dirigidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En este orden de ideas, se determinó que, con relación a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, se presenta una serie de debilidades de control que giran en torno a los siguientes puntos:

3. Sobre la gestión, control y seguimiento oportuno por parte de la Administración de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
4. Sobre el fortalecimiento de la cultura de control interno institucional, en función del seguimiento sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a través de informes y advertencias.

Dadas las debilidades identificadas se giran una serie de disposiciones a la Administración, con el fin de que se diseñen e implementen mecanismos de control que logren mitigar los riesgos e impactos asociados a cada debilidad. Además, es importante recalcar que lo indicado en el informe de la Auditoría será objeto de seguimiento en fechas posteriores según lo establecido en la norma 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

7. INTRODUCCION

1.8 ORIGEN DEL ESTUDIO

En atención a lo establecido en el Plan de Trabajo del Área para el periodo 2021, así como por cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, entre ellas las contenidas en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se efectuó el presente informe que detalla el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores y que no han sido atendidos o que están en proceso de ello. En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno “Seguimiento del sistema de control interno” y lo establecido en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría (Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015).

1.9 OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones y consideraciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2021, producto de los estudios efectuados por esta Unidad de Fiscalización.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable.
- Verificar las acciones de seguimiento y monitoreo realizadas por la administración superior y direcciones de las áreas de trabajo, para la atención de las recomendaciones.

Alcance

Al 31 de diciembre de 2021, esta Auditoría dio seguimiento a 60 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización relacionados con 12 informes, los cuales corresponden al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Cabe indicar que el periodo de ejecución de la revisión fue hasta el 31 de mayo de 2022.

1.10 CRITERIOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Los criterios utilizados en el presente estudio, en lo aplicable y pertinente son;

- ✓ Código Municipal,
- ✓ Ley General de Control Interno No. 8292,
- ✓ Procedimiento de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.
- ✓ Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría.
- ✓ Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén.

1.11 METODOLOGIA APLICADA

Con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría en periodos anteriores al 31 de diciembre de 2021 que se mantenían pendientes de atender, se realizaron una serie de actividades, entre las que se pueden citar las siguientes:

- j. Consulta de la herramienta denominada Síguelo para el seguimiento de las recomendaciones.
- k. Solicitud de información a la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sobre el estatus de cumplimiento de cada una de las recomendaciones comunicadas en los informes de Auditoría Interna, esto por medio del oficio OAI-281-2021 del 02 de diciembre de 2021, el cual fue copiado a la Junta Directiva de ese Comité, en el cual se indicó que la documentación soporte para la atención de estas, debía ser canalizada por medio de la herramienta Síguelo.
- l. Revisión de la cantidad respuestas brindadas por la administración a las recomendaciones de Auditoría Interna por medio de la herramienta Síguelo.
- m. Análisis de la información proporcionada por la Administración.
- n. Ejecución de pruebas y verificación documental correspondiente.
- o. Solicitud de ampliación en la información brindada por parte de la administración en los casos que se consideró necesario.
- p. Elaboración de la matriz de seguimiento por informe individual y anual de forma general, de acuerdo con la información proporcionada por la Administración, en la que se definió el estatus de cada recomendación de acuerdo si está atendida, no atendida, no procede o en proceso de atención.
- q. Determinar el estado en que se pueden encontrar cada una de las recomendaciones dirigidas a la administración por medio de los informes emitidos sobre los estudios realizados, a saber:
 - Atendida; Acción concluida.
 - En proceso; Acción con cierto nivel de avance.
 - No atendida; No se ha realizado ninguna acción para atender la recomendación.
- r. Carga de recomendaciones en la herramienta Síguelo, tanto de las que mantenían estados en proceso y no atendidas en el informe INF-AI-01-2-2021 correspondiente al seguimiento al 31 de diciembre de 2020, como las emitidas durante el 2021.

1.12 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Control Interno.

1.13 CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) emitidas por la Contraloría General de la República el 11 de agosto de 2014, Capítulo II punto 206, inciso 01., relacionado con el seguimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Interna; así: “Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.”

Así mismo, en inciso 02., de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República, indica lo siguiente: “...Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.” Por último, de acuerdo con las mejores prácticas que regulan la profesión, como las Normas Internacionales de Auditoría.

1.14 LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA

No se presentaron situaciones que se consideraran una limitación al trabajo de seguimiento de recomendaciones de esta Auditoría.

8. COMUNICACION DE RESULTADOS

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 205. Comunicación de resultados de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los artículos 35, 36, 37 de la Ley General de Control Interno y el punto 4.5 del Procedimiento para la Tramitación de Informes de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, se realiza la comunicación verbal de los hallazgos contenidos en este informe, de manera virtual por medio de la herramienta Teams a la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la cual consta en la minuta de auditoría CR-AI-07-2022 del 15 de junio del año en curso. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

2.3. Recomendaciones sin respuesta por parte de la administración

Al revisar la cantidad de respuestas aportadas por la administración en la herramienta Síguelo, se determinó que, de las 60 recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización, solamente 1 no presentó algún tipo de documentación adjunta en el sistema Síguelo, medio por el cual se canalizó la revisión de seguimiento, lo que evidenció que un 98% del total de las recomendaciones, muestra algún tipo de seguimiento realizado por parte de la administración, al 31 de diciembre de 2021, lo cual es muy positivo como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

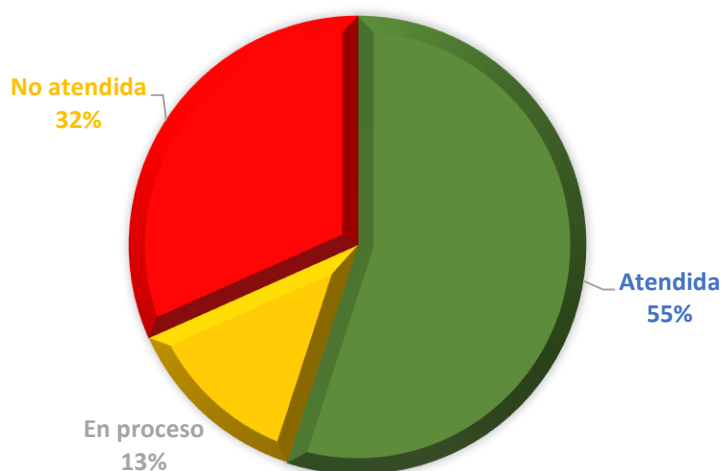
En el gráfico anterior se observa que, para el seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2021, hay un porcentaje significativo de recomendaciones que obtuvieron respuesta por parte de la administración, lo cual refleja un mejoramiento del control interno del Comité.

2.4. Estado general de recomendaciones emitidas al 2021

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta Unidad de Fiscalización, con corte al 31 de diciembre de 2021, se dio seguimiento a 60 recomendaciones relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén emitidas mediante informes de Auditoría Interna pendientes

de implementar a esa fecha, determinándose que el estatus a la fecha de este informe se muestra en el Grafico No.1, donde se puede apreciar que el 55% de estas han sido atendidas, un 32% se encuentran sin atender y un 13% se mantienen en proceso.

Grafico No.2
Estado de recomendaciones de Auditoría Interna
del 2011 al 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

2.4 Estado de recomendaciones En proceso y No atendidas al 31 de diciembre del 2021

Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, de acuerdo con su estado de cumplimiento desde el 2015 al 2021; se presenta en los siguientes gráficos:

Gráfico No.2
Estado en proceso de
recomendaciones de Auditoría
al 31 de diciembre de 2021

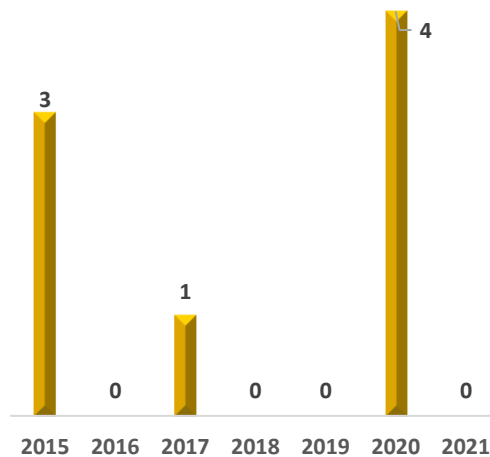
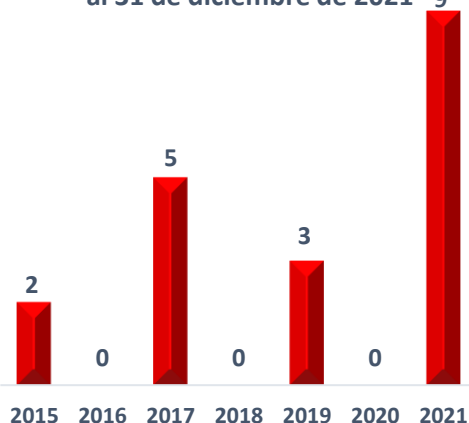


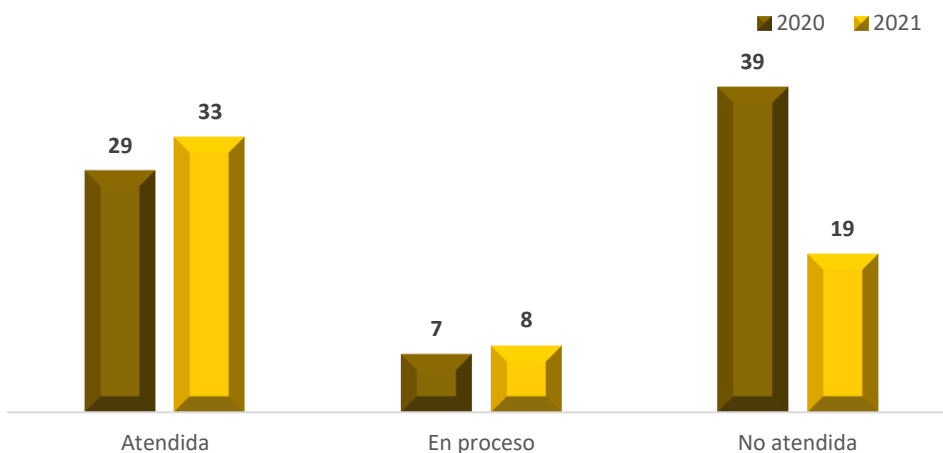
Gráfico No.3
Estado No atendidas de
recomendaciones de Auditoría
al 31 de diciembre de 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

De la información anterior, se desprende que de acuerdo con el seguimiento realizado para el periodo 2021, se presentó 8 recomendaciones en el estado de en proceso, que representa un 13%, para el estado de no atendido 19 recomendaciones, que representan 32%. Esta situación refleja que la Administración ha realizado gestiones que se ha traducido en una mejoría en la atención de las recomendaciones entre el 2020 y 2021; sin embargo, no han sido suficientes ni oportunos por lo que hace falta reforzar las acciones realizadas para la implementación de todas las recomendaciones emitidas por esta Auditoría. Lo anterior se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.4
Comparativo de Recomendaciones emitidas
al 31 de diciembre de 2020 y 2021



Fuente: Elaboración propia. Tomado de matriz general de seguimientos de recomendaciones de la Auditoría Interna.

9. SEGUIMIENTO OPORTUNO Y PERMANENTE

3.2. Antigüedad de las recomendaciones

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de esta Unidad de Fiscalización relacionadas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se determinó que existen 31 recomendaciones que presentan antigüedad de más de 3 años y que todavía continúan pendientes de ser atendidas lo que evidencia que aún la cultura del control interno a nivel institucional debe fortalecerse, además la administración debe cuestionarse si las gestiones realizadas por su parte han sido las suficientes y necesarias, debido a que todavía cuenta con un 32% de observaciones que no han sido atendidas. A continuación, se presenta el estado de antigüedad por año:

Cuadro No.1
Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna por año

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

Al 31 de diciembre del 2021

Año	Cantidad	Peso relativo	Antigüedad
2015	10	17%	6 años
2016	1	2%	5 años
2017	17	28%	4 años
2018	3	5%	3 años
2019	8	13%	2 años
2020	7	12%	1 año
2021	14	23%	Menos de 1 año
	60	100%	

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de la matriz de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna.

Por lo anterior, reiteramos la conveniencia de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén continúe gestionando las acciones necesarias de manera efectiva y oportuna, en cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos. Cabe indicar que esta Auditoría mediante el oficio OAI-281-2021 del 2 de diciembre de 2021, realiza un recordatorio de que se debe incluir en la herramienta Síguelo, la evidencia de la implementación de cada recomendación; sin embargo, como se indicó anteriormente, 27 recomendaciones (un 45% del total) no han sido implementadas. Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, No.8292, que indica lo siguiente:

“Artículo 10. — Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Adicionalmente, es un deber de la administración y demás funcionarios del Comité atender de forma inmediata las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, No.8292, así:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

(...).” (Lo resaltado no es del original).

Por otra parte, en el Código Penal, en el Título XV Delitos contra los deberes de la función pública, Artículo 339, en cuanto al Incumplimiento de deberes, se establece:

“Artículo 339 Será reprimido 0., el funcionario público que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

Además, en el artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, que establece:

“Artículo 15.—Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI establecido en la Municipalidad de Belén: a la Alcaldía, a la Comisión de Control Interno, las Direcciones, las Coordinaciones y a la totalidad de los (as) funcionarios (as) municipales en general. Se determina como responsables directos de la fiscalización del SCI: al Concejo Municipal, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios. Ambos jerarcas deberán velar por el cumplimiento estricto de la normativa.” (Lo resaltado no es del original).

Referente a lo anterior, se refuerza con el criterio emitido por la Contraloría General de la República en su oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, indica: *“...la responsabilidad por el sistema de control interno es del jerarca y de los titulares subordinados entendiendo como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución sea unipersonal o colegiado, y como titular subordinado el funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, y compete a la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.” (Lo resaltado no es del original).*

10. RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SER ATENDIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría al Comité, se determinó que la atención de estas no es constante ni oportuna; ya que a la fecha de este seguimiento existen recomendaciones con una antigüedad hasta de 6 años sin ser atendidas por la Administración, por lo que consideramos importante rescatar y reiterar unas de ellas, tal como se detalla:

3. Auditoría sobre la Publicación en páginas de internet del Comité de Deportes de un comunicado de un partido político y uso de las redes sociales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

De acuerdo con el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AAI-08-2015 "Publicación en páginas de internet del Comité de Deportes de un comunicado de un partido político y uso de las redes sociales" del 9 de diciembre de 2015, se determinó que después de más de 6 años, la Administración no ha realizado las gestiones eficientes para la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, relacionada con la modificación al Reglamento para el Uso de las Tecnologías de Información de la Municipalidad, para que dicho reglamento contemple los siguientes aspectos puntuales:

6. Políticas claras de acceso y uso de las redes sociales.
7. Establecer mecanismos para comprobar la información que las personas que prestan servicios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén comparten acerca de la institución, por medio de un equipo encargado para ello, siempre y cuando estos lo autoricen conforme las reglas del consentimiento previamente analizadas y, en caso de detectar información crucial para el Comité de Deportes, se debe evaluar la situación y actuar de manera apropiada.
8. La pertinencia de estar revisando regularmente la configuración de la seguridad web 2.0, de forma que las personas que prestan servicios al Comité solamente puedan compartir información laboral de confianza para ambas partes.
9. Incorporar la obligatoriedad de un programa dedicado a la vigilancia de las redes sociales.
10. Regular la pertinencia de usar las redes sociales a favor del Comité Cantonal de Deportes, para evitar riesgos.

Cabe mencionar que para las recomendaciones 2 y 4, la administración del Comité no ha realizado gestiones eficientes y oportunas para que éstas sean implementadas. Por lo anterior, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe definir un plan de acción que incluya las acciones a realizar, responsable y fecha de compromiso para implementar lo antes posible las recomendaciones de esta Auditoría, con el fin de fortalecer el control interno del Comité.

4. Fecha de las recomendaciones

Al realizar el seguimiento de recomendaciones, se determinó que de las 60 evaluadas, 18 de éstas no cuenta con una fecha establecida (que representan un 30% del total) por la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su atención, lo que favorece el incumplimiento de estas al no tener definido un tiempo límite para ello.

11. CONCLUSIONES

Del presente estudio de seguimiento de las recomendaciones emitidas al 31 de diciembre del 2021, se concluye lo siguiente:

- De las 60 recomendaciones, el 98% presentan respuesta por parte de la administración, lo cual demuestra un mejoramiento en la cultura de control interno del Comité, situación opuesta al del 2020.
- La atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna fue de un 55% del total de ellas, que en comparación con el año anterior aumentó en un 16% en relación con el 2020.
- Del total de las 60 recomendaciones, 33 fueron atendidas, sin embargo, aún existen 19 no atendidas y 8 en proceso, por lo que observa que un 45% se encuentra pendiente de ser implementadas.
- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha realizado esfuerzos en la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría durante el 2021, sin embargo, todavía un 13% de éstas se encuentran en proceso de ser atendidas y otro 32%, no se ha realizado ningún tipo seguimiento, situación que debilita el control interno del Comité.
- Al 31 de diciembre de 2021 existen un 30% de recomendaciones sin una fecha definida por la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su atención (con una disminución de 40% según al año anterior, que fue un 70%), lo que favorece el incumplimiento de éstas al no tener establecido horizonte real de su ejecución.
- En resumen, la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha realizado gestiones que se han traducido en un avance importante y en una mejoría en la atención de las recomendaciones; sin embargo, se mantiene la inobservancia tanto de la Ley General de Control Interno, No.8292, el Código Penal, artículo No.339 y el criterio de la Contraloría General de la República DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, sobre las responsabilidades que tiene el jerarca y de los titulares subordinados en cuanto a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, como parte del Sistema de Control Interno, lo cual demuestra que a pesar de los esfuerzos realizados, persiste una débil cultura de control interno del Comité y del sistema en sí mismo.

12. RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo del estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría a través de diferentes revisiones realizadas durante todo el periodo 2021 hasta la fecha del presente informe, se determinó lo siguiente: Se reitera lo indicado en los informes de auditoría de periodos anteriores:

- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén atienda todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el fin de que estas sean atendidas, de forma tal que cumpla con el marco normativo aplicable, como responsable de establecer, mantener,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°21-2022
LUNES 04 JULIO DE 2022

perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

- La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén defina una estrategia a nivel institucional, que le permita el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con el fin de revertir la situación presentada desde hace más de 6 años.
- La administración del Comité gestione lo necesario con el fin de que se fortalezca el ambiente de control que se vea reflejado en la cultura de control a nivel institucional, por medio de la realización de un plan de actividades relacionadas con dicho fortalecimiento.
- La administración del Comité establezca en conjunto con sus equipos de trabajo, las fechas de atención para aquellas recomendaciones que no las presenten y revisar aquellas que ya están vencidas y no fueron atendidas.

Adicionalmente, se recomienda lo siguiente:

2. La administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén defina los mecanismos para que se implementen las recomendaciones en el corto plazo, procurar un monitoreo continuo y efectivo, con el fin de fortalecer el control interno del Comité, además de cumplir con sus responsabilidades establecidas en la Ley, como parte de la primera línea de defensa de éste.

Dado lo expuesto en el presente informe, la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno, No.8292, sobre las responsabilidades del jerarca y de los titulares subordinados, en lo referente a la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna; en el Código Penal, artículo 339, sobre los deberes de la función pública; el oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, de la Contraloría General de la República relacionada con el establecimiento de responsabilidades; y el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, artículo 15, dada la inobservancia de las marco normativo, debido a la situación que se ha estado presentando desde tiempo atrás, sin que se logre visualizar acciones concretas e integrales, que permitan permear a nivel institucional el fortaleciendo de la cultura de control.

Requerimos que, en un plazo de 30 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso y no atendidas, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el de la Auditoría Interna. **SEGUNDO:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén remitir copia de la respuesta que se le brinde a la Auditoría Interna.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que una vez confeccionado y aprobado el informe que responde al INF-AI-04-2022 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021- COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN se envíe una copia al Concejo Municipal de Belén.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:07 HORAS

Esteban Quiros Hernandez
Vicepresidente CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas
Secretario de Actas JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----